

Mes Nacional de
Concientización sobre la
Violencia de Género

Edición de 76 Páginas
Año CXIV
REGISTRO DE PROPIEDAD INTELECTUAL N° 84651608



BOLETÍN OFICIAL S A L T A

Edición N° 21.360

Salta, viernes 25 de noviembre de 2022

Dr. Gustavo Sáenz
Gobernador

Dra. María Matilde López Morillo
Secretaria General de la Gobernación

Dra. María Victoria Restom
Directora General



Secretaría General
de la Gobernación
Gobierno de Salta

TARIFAS

Disposición Boletín Oficial N° 001/2.022

Publicaciones - Textos hasta 200 palabras - Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

Valor de la Unidad tributaria (U.T.) actual.....			\$ 7,00
	Trámite Normal	Trámite urgente	
	Precio por día	Precio por día	
	U.T.	U.T.	
Texto hasta 200 palabras, el excedente se cobrará por Unidad tributaria.....	0,5		\$ 3,50
Hoja de Anexo que se adjunta a la Publicación.....	70	170	\$ 490,00 \$ 1.190,00

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua pública.....	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00
Remates administrativos	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00
Avisos Administrativos: Res. Lic. Contr. Dir. Conc. de precios Cit. Aud. Púb.			
Líneas de Ribera, etc.....	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de minas.....	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00
Edictos judiciales: Sucesorios, Remates, Quiebras, Conc. Prev.,			
Posesiones veinteañales, etc.	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos comerciales.....	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00
Asambleas comerciales	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00
Estados contables (Por cada página).....	154		\$ 1.078,00 370 \$ 2.590,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas profesionales.....	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00
Asambleas de entidades civiles (Culturales, Deportivas y otros)	60		\$ 420,00 100 \$ 700,00
Avisos generales	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	6		\$ 42,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 200 páginas)	40		\$ 280,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 400 páginas)	60		\$ 420,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 600 páginas)	80		\$ 560,00
Separatas y Ediciones especiales (Más de 600 páginas)	100		\$ 700,00

FOTOCOPIAS

Simples de Instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	1		\$ 7,00
Autenticadas de instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	10		\$ 70,00

COPIAS DIGITALIZADAS

Simples de copias digitalizadas de la colección de Boletines 1.974 al 2.003.....	10		\$ 70,00
Copias digitalizadas de colección de Boletines 1.974 al 2.003	20		\$ 140,00

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

- N° 887 del 23/11/2022 – M.S.yJ. – DESIGNA CON EL GRADO DE OFICIAL SUB-AYUDANTE DEL CUERPO DE SEGURIDAD – ESCALAFÓN GENERAL, A LA CADETE DE IIIº AÑO, LUCIANA VANESSA DEL MILAGRO AQUINO. POLICÍA DE LA PROVINCIA. 8
- N° 888 del 23/11/2022 – M.D.S. – APRUEBA PRÓRROGA DE CONTRATO DE SERVICIOS Y ADENDA. SRA. MIRTA NATALIA DÍAZ. (VER ANEXO) 9

RESOLUCIONES MINISTERIALES

- N° 988 del 30/11/2021 – M.D.S. – APRUEBA PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN ABREVIADA, PARA EL ALQUILER DEL INMUEBLE, UBICADO EN ESTA CIUDAD PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ Y FAMILIA. (VER ANEXO) 9
- N° 1061 del 16/11/2022 – M.D.S. – APRUEBA PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 23/2022, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE FORTALECIMIENTO SOCIO COMUNITARIO. 10
- N° 1063 del 16/11/2022 – M.D.S. – AMPLÍA ARTÍCULO 3º DE LA RESOLUCIÓN N° 988/2021. 11

RESOLUCIONES

- N° 572 del 16/11/2022 – S.T. – DA POR APROBADO PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LA LOCACIÓN Y LAS EXPENSAS DE UN INMUEBLE DESTINADO A LA OFICINA DE LA UNIDAD COORDINADORA DE TURISMO DE REUNIONES Y EVENTOS. MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES. 12
- N° 856 del 11/11/2022 – S.O.P. – APRUEBA LEGAJO TÉCNICO DE OBRA: CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO ARTICULADO – RIVADAVIA BANDA SUR – DPTO. RIVADAVIA – SALTA. 13
- N° 857 del 11/11/2022 – S.O.P. – APRUEBA LEGAJO TÉCNICO DE OBRA: CORDÓN CUNETA EN BARRIO GÜEMES – ETAPA II – LA MERCED – DPTO. CERRILLOS – SALTA. 15
- N° 858 del 14/11/2022 – S.O.P. – APRUEBA LEGAJO TÉCNICO DE OBRA: REFACCIÓN CUBIERTA ESC. N° 4.546 – DR. CARLOS INDALECIO GÓMEZ – PARAJE PAMPA GRANDE – GUACHIPAS – DPTO. GUACHIPAS – SALTA. 16
- N° 859 del 14/11/2022 – S.O.P. – APRUEBA LEGAJO TÉCNICO DE OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PUENTE DE ACCESO AL PARAJE LA CALDERILLA – LA CALDERA – DPTO. LA CALDERA – SALTA. 18
- N° 860 del 15/11/2022 – S.O.P. – APRUEBA PROCESO DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS N° 1. OBRA: NUEVO CENTRO DE SALUD N° 40 EN BARRIO 9 DE JULIO – 1ª ETAPA – SALTA – CAPITAL. 19

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

- MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE N° 58/22 21
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE N° 56/22 22
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE N° 57/22 23

LICITACIONES PÚBLICAS

- ENTE REG. DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS N° 09/2022 23
- MUNICIPALIDAD DE CAFAYATE – N° 002/22 24
- SC – MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA N° 657/2022 24
- SC – MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA N° 658/2022 25
- SC – MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA N° 659/2022 25

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 11/2022	26
ADJUDICACIONES SIMPLES	
SC – SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS N° 104/2022	27
SC – SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS N° 103/2022	27
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 34/2022	28
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 36/2022	28
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 37/2022	29
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 38/2022	29
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 39/2022	30
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 40/2022	30
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 41/2022	30
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 42/2022	31
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 43/2022	31
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 44/2022	32
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 45/2022	32
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 46/2022	32
SINDICATURA GENERAL DE LA PROVINCIA – N° 008/2022	33
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 22/2022	33
CONTRATACIONES ABREVIADAS	
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 23246/2022	34
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 23247/2022	34
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 23252/2022	35
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 23269/2022	35
CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034– 206106/2022–0 AGREGADO 34–206126/2022–0	36
DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–177771/2022–0	36
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–184113/2021–0	37
AVISOS ADMINISTRATIVOS	
AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE EXPTE. N° 238–67824/2022	37
SECCIÓN JUDICIAL	
EDICTOS DE MINAS	
JUZGADO DE MINAS – EXPTE. N° 18704 Y OTROS – VACANCIA	40
SENTENCIAS	
MARTINEZ, RICARDO HECTOR DANIEL – EXPTE. N° 152453/19	40

SUCESORIOS

POBLETE, AMALIA MARINA – EXPTE. N° 778.086/22	41
GARECA, JOSE AUGUSTO – EXPTE. N° 763749/22	41
VACAFLOR GÓMEZ, OSCAR – EXPTE. N° 767.097/22	42
MARISTANY, HECTOR RAMON; BARRIOS, MARIA BEATRIZ – EXPTE. N° 774.240/22	42
MOLINA, ELENA AURORA; CHAVARRIA, ANGEL ALFONSO– EXPTE. N° 752957/21	43
GUTIERREZ, TIMOTEO FELICIANO – EXPTE. N° 727876/2021	43
AQUINO, ROSARIO BERNARDINA – EXPTE. N° 780.829/22	44
GONZALEZ, MIGUEL ANGEL – EXPTE. N° 775774/2022.	44
ARISPE, VALENTINA – EXPTE. N° 784.532/22	44

REMATES JUDICIALES

POR ARNOLDO HUGO ARAUZ URQUIZA – JUICIO EXPTE. N° 693.249/19	45
--	----

POSESIONES VEINTEAÑALES

DESIMA, CARLOS ALBERTO VS. ARANDA, ANDRÓNICO – EXPTE N° 23.294/20	46
DE LA CRUZ, HUGO ABEL C/ QUIPILDOR, ABRAHAM; SORIA, SEGUNDO CESAR (H) Y OTROS – EXPTE. N° 20.886/17	46
ARANDA DE ERICE, NORMA LILIAN VS. SANDOVAL, LUIS Y OTRO – EXPTE. N° 23761/2021	47

EDICTOS DE QUIEBRAS

RASJIDO, CLAUDIA ELIZABETH EXPTE. N° EXP – 791718/22, EDICTO COMPLEMENTARIO	47
PONCE, MARIA GABRIELA EXPTE. N° EXP-51822/21	48
PALMA ADELINA ESTER EXPTE. N° EXP – 54087/22	48
FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION AL COSTO EDIFICIO MIRADOR DE LAS NUBES POR LIQUIDACION JUDICIAL DE FIDEICOMISO”, EXPTE. N° EXP – 772964/22	49

EDICTOS JUDICIALES

OSPRERA C/PLANTACIONES Y COSECHA DEL NORTE SRL – EXPTE. N° 3979/2016	50
OSPRERA C/CAMPOS VERDES SA – EXPTE. N° 194/2022	50
OSPRERA C/PLANTACION Y COSECHA DEL NORTE SRL – EXPTE. N° 12854/2018	51
PALMA GERONIMO Y OTROS C/ CARO MARIANO Y CARO MARGARITA, EMILIO JORGE LARA PEÑA, ASTUDILLO JUAN ANTONIO – EXPTE. N° 542181/16	51

SECCIÓN COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

PRÁCTICAS NEUROQUIRÚRGICAS SAS	54
CASEROS GASTRO SAS	55
ALIMENTACIÓN SALUDABLE SRL	58
INMMECSA SA	59

ASAMBLEAS COMERCIALES

LUIS GÜEMES SA	60
NESTOR A. MAROZZI SA	61

AVISOS COMERCIALES

CHAGUAR SA	61
AGROPECUARIA YUCHAN S.A.	62
LFP RESOURCES CORP.	62
HANANTA SA	63
MADEKA SRL	63
ELITE TRAVEL SAS	64

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS CIVILES

CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE ORÁN	66
CLUB DE CAMPO ALTOS SAN LORENZO	66
LIGA SALTEÑA DE BEISBOL	67
CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO LA VIÑA	67
CENTRO EVANGELÍSTICO MARANATHA – ROSARIO DE LERMA	68
CLUB EL MUC – MATADERO UNIÓN CENTRO – LA MERCED	69
CÁMARA DE PROPIETARIOS DE FARMACIAS DE SALTA	69
SOCIEDAD RURAL SALTEÑA	70
ASOCIACIÓN CIUDADANOS UNIDOS	70
CLUB DE GIMNASIA Y TIRO	71

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 21.356 DE FECHA 18/11/2022	71
---	----

RECAUDACIÓN

RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 24/11/2022	72
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 24/11/2022	72



Sección **Administrativa**

Guachipas, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

SALTA, 23 de Noviembre de 2022

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 887
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA.-
Expediente N° 44-31771/2022.-

VISTO el expediente de referencia mediante el cual Jefatura de Policía de la Provincia solicita la designación en el grado de Oficial Sub-Ayudante de la Cadete de III° año, Luciana Vanessa del Milagro Aquino, egresada de la Escuela "Inspector General Elías Boleas", perteneciente a la Promoción del "LXII° Curso de Formación de Oficiales de la Policía", Período Lectivo 2.021; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente N° 44-259746/2021, se tramitó la designación de los Cadetes de III° año, egresados de la Escuela "Inspector General Elías Boleas", pertenecientes a la Promoción del "LXII° Curso de Formación de Oficiales de la Policía", lo cual se produjo mediante el dictado de la Decisión Administrativa N° 304/2022;

Que en autos se informa que la Cadete de III° año, Luciana Vanessa del Milagro Aquino, D.N.I. N° 39.535.485, no fue incluida al tiempo de la Decisión Administrativa N° 304/2022, en razón de registrar actuaciones sumariales, las cuales fueron resueltas, cumplimentando los requisitos exigidos;

Que la designación diligenciada en autos, se realiza conforme las especificaciones e indicaciones mencionadas en la Decisión Administrativa N° 304/2022;

Que tomaron debida intervención los órganos técnicos, financieros y jurídicos pertinentes;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 8.171 modificada por su similar N° 8.274, y conforme a lo establecido por el artículo 2°, inciso 2, del Decreto N° 13/19;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACION

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar con el grado de Oficial Sub-Ayudante del Cuerpo Seguridad-Escalafón General, a la Cadete de III° año, Luciana Vanessa del Milagro Aquino, D.N.I. N° 39.535.485, egresada de la Escuela "Inspector General Elías Boleas", perteneciente al "LXII° Curso de Formación de Oficiales de la Policía", a partir de la fecha de su designación, en mérito a las razones invocadas en el considerando precedente.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente de la Policía de la Provincia, Ejercicio 2.022.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Seguridad y Justicia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Cornejo

Fechas de publicación: 25/11/2022
OP N°: SA100043658

SALTA, 23 de Noviembre de 2022

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 888

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Expediente N° 145.370/2022 – código 376 (corresponde 7).

VISTO las necesidades subsistentes en la Secretaría de Primera Infancia, Niñez y Familia, en jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Social; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud del Artículo 2° del Decreto N° 13/19 se delegó, en la Coordinación Administrativa de la Gobernación, la competencia para realizar las designaciones y contrataciones que impliquen prestaciones de servicios personales;

Que por las necesidades de servicios existentes en la Secretaría de Primera Infancia, Niñez y Familia, resulta procedente la aprobación de la prórroga del Contrato de Servicios y Adenda celebrada con la Sra. Mirta Natalia Díaz, por el período comprendido entre el 01 de julio y el 31 de diciembre del 2022, aprobado por Decisión Administrativa N° 677/2022;

Que los organismos competentes han tomado la debida intervención para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por la Ley N° 8171, modificada por su similar N° 8274 y lo establecido por el Decreto N° 13/19;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACION

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la prórroga del Contrato de Servicios y Adenda celebrada entre la Secretaría de Primera Infancia, Niñez y Familia, en jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Social, y la Sra. Mirta Natalia Díaz, D.N.I. N° 28.832.707, cuyo texto forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA del Ministerio de Desarrollo Social, Ejercicio 2022.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por la señora Ministra de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Vargas

VER ANEXO

Fechas de publicación: 25/11/2022
OP N°: SA100043657

RESOLUCIONES MINISTERIALES

SALTA, 30 de Noviembre de 2021

RESOLUCION N° 988

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Expediente N° 232.622/2021 – código 376.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se persigue aprobar la contratación abreviada contenida en autos; y,

CONSIDERANDO:

Que por conducto de dicho procedimiento administrativo se gestiona el alquiler

de un inmueble destinado al funcionamiento de las oficinas pertenecientes a la Secretaría de Primera Infancia, Niñez y Familia y/o cualquier otra dependencia en jurisdicción del Ministerio del rubro;

Que habida cuenta la urgencia con la que se debe contar con dicho inmueble, atento a que el edificio donde funcionan actualmente las referidas oficinas se encuentra deteriorado en su mayoría, se optó por canalizar el trámite contenido en autos en el marco de lo establecido en el Artículo 15, inciso i) de la Ley N° 8072 y concordantes de su Decreto Reglamentario N° 1319/18;

Que conforme surge de autos, la contratación de marras ha sido pre- adjudicada al GRUPO HULOP S.R.L., propietario del inmueble ubicado en calle Vicente López N° 428 de esta ciudad, el cual reúne los requisitos exigidos por la entidad contratante;

Que la Unidad Central de Contrataciones, la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, la Unidad de Sindicatura interna, el Servicio Administrativo Financiero y la Dirección General de Asuntos Jurídicos, sin jurisdicción del Ministerio del rubro, han tomado la intervención previa que les compete para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en el marco de lo establecido en el artículo 15, inciso d) de la Ley N° 8072,

LA MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento administrativo correspondiente a la contratación abreviada contenida en autos, llevado a cabo para el alquiler del inmueble ubicado en calle Vicente López N° 428 de esta ciudad, para el funcionamiento de las oficinas dependientes de la Secretaría de Primera Infancia, Niñez y Familia en jurisdicción del Ministerio del rubro, y adjudicar la misma al GRUPO HULOP S.R.L., representado por su apoderado, Sr. Juan Lopresti, D.N.I. N° 8.172.799, con domicilio en calle Mariano Moreno N° 290 de la localidad de Villa San Lorenzo.

ARTICULO 2°.- La erogación resultante de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Cuenta 413211.1000, de las Unidades de Organización 561022000100 y 561024000100, del Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.

Figueroa

VER ANEXO

Fechas de publicación: 25/11/2022
OP N°: SA100043639

SALTA, 16 de Noviembre de 2022

RESOLUCIÓN N° 1061

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Expediente N° 204.954/2022 – código 234 (original y corresponde 1).

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona se adjudique la Contratación Abreviada N° 23/2022; y,

CONSIDERANDO:

Que por conducto de dicho procedimiento administrativo se gestiona la contratación de un servicio de seguro solicitado por la Secretaría de Fortalecimiento Socio

Comunitario, en jurisdicción del Ministerio del rubro, para la cobertura, por el período comprendido entre los meses de noviembre del 2022 y hasta abril de 2023, de docentes y personas que participan en los diferentes talleres (albañilería, herrería, carpintería: etc.) que se dictan en el Polo Productivo y Educativo “Casona de la Paz” de esta ciudad;

Que habida cuenta la necesidad de contar en forma urgente con el referido servicio, se optó por efectuar el trámite contenido en autos en el marco de lo establecido en el Artículo 15, Inciso) i) de la Ley N° 8072 y Artículos concordantes del Decreto Reglamentario N° 1319/2018;

Que en estos obrados rolan los Pliegos de Condiciones Generales, Particulares del servicio a contratar, constancia de la publicación en sitio web del Gobierno de la Provincia, como así también el Acta Administrativa de Apertura de la cual surge que presentaron ofertas en la contratación de marras las siguientes firmas: BENEFICIO S.A. CIA. DE SEGUROS y NIVEL SEGUROS S.A.;

Que conforme surge de autos la contratación de marras ha sido pre-adjudicada a la firma: BENEFICIO S.A. CIA. DE SEGUROS, cuya oferta es la más admisible y conveniente para los intereses del Estado;

Que la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, Servicio Administrativo Financiero, Unidad de Sindicatura Interna y la Dirección General de Asuntos Jurídicos, de la Cartera de Estado del rubro, han tomado la intervención previa que les compete para la emisión del presente instrumento;

Por ello,

**LA MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento administrativo correspondiente a la Contratación Abreviada N° 23/2022, efectuado para la contratación de un servicio de seguro por el período comprendido entre los meses de noviembre del 2022 y hasta abril del 2023, solicitado por la Secretaría de Fortalecimiento Socio Comunitario, en jurisdicción del Ministerio del rubro, por el motivo expuesto precedentemente, y adjudicar la misma a la siguiente firma:

BENEFICIO S.A. CIA. DE SEGUROS: Por la suma total de SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS (\$ 747.000,00).

ARTICULO 2°.- La erogación resultante de lo dispuesto precedentemente será atendida con fondos de la Cuenta 561005000400 – 413541.1000, del Ejercicio 2022.

ARTICULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Vargas

Fechas de publicación: 25/11/2022
OP N°: SA100043640

SALTA, 16 de Noviembre de 2022

RESOLUCION N° 1063
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Expediente N° 232.622/2021 – código 376.

VISTO la Resolución N° 988/2021 de esta Cartera de Estado; y,
CONSIDERANDO:

Que por la misma se aprueba el procedimiento administrativo correspondiente a la Contratación Abreviada llevada a cabo para el alquiler de un inmueble ubicado en calle Vicente López N° 428 de esta ciudad, en el marco del Artículo 15, Inciso i) de la Ley N° 8072 y concordantes del Decreto Reglamentario N° 1319/2018 y se ordena comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar;

Que el Artículo 22 (Contratación Abreviada – Artículo 15 de la Ley N° 8072), apartado 2, Inciso b) del Decreto Reglamentario N° 1319/2018 establece "Una vez seleccionados el o los proveedores, sin más trámites, la autoridad competente emitirá el único acto administrativo que requiere este tipo de contratación y por el que se apruebe y adjudique la misma. Dicho acto se publicará en el Boletín Oficial...".

Que en virtud de ello se hace necesario ampliar el Artículo 3° de la Resolución N° 988/2021, dejando establecido que la misma debe ser también publicada en el Boletín Oficial;

Por ello, en uso de las facultades que le compete,

LA MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Ampliar el Artículo 3° de la Resolución N° 988/2021, dejando establecido que la misma debe ser también publicada en el Boletín Oficial, por el motivo esgrimido precedentemente.

ARTICULO 2°.- Comunicar, Publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Vargas

Fechas de publicación: 25/11/2022
OP N°: SA100043641

RESOLUCIONES

SALTA, 16 de Noviembre de 2022

RESOLUCIÓN N° 572

SECRETARIA DE TURISMO

EXPEDIENTE N° 16-63399/21

VISTO, el expediente de referencia; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se persigue la autorización correspondiente, para llevar a cabo el alquiler de un (01) inmueble destinado a oficina de la Unidad Coordinadora de Turismo de Reuniones y Eventos, dependiente del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta;

Que obra intervención de las autoridades pertinentes de la Unidad Coordinadora de Turismo de Reuniones y Eventos, de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, del SAF y de la Unidad de Sindicatura Interna, del Ministerio de Turismo y Deportes de la Provincia de Salta;

Que han tomado intervención las áreas correspondientes, del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, en cumplimiento de las Resoluciones N° 16/21 y 102D/22, de

dicho organismo;

Que en autos se han seguido los procedimientos establecidos por la Ley N° 8.072, en los artículos 15 inc. d) y por derivación, de los artículos N° 68, 69; y los artículos del 94 al 98 del Decreto Reglamentario N° 1319/18; enmarcándose legalmente el presente procedimiento, en ellos; y en las finalidades de la Ley N° 7045;

Por ello, con el marco legal referido,

LA SECRETARIA DE TURISMO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: DAR POR APROBADO el Procedimiento de Contratación llevado a cabo en autos, que culmina por contratar con los Sres. Juan Carlos Alonso DNI N° 23.998.026 y Benjamín Américo Cornejo, DNI N° 30.636.969, por la locación y las expensas correspondientes, de un (01) inmueble destinado a la oficina de la Unidad Coordinadora de Turismo de Reuniones y Eventos, dependiente del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta; por el término de 03 (tres) años, por un monto total de \$ 2.554.949,77 (pesos dos millones quinientos cincuenta y cuatro mil novecientos cuarenta y nueve con setenta y siete centavos).

ARTÍCULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior, se imputará a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3°: Comunicar, registrar y archivar.

Loza

Fechas de publicación: 25/11/2022
OP N°: SA100043600

SALTA, 11 de noviembre de 2022

RESOLUCIÓN N° 856

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 125 - 171.634/22 - 0.

VISTO el Legajo Técnico elaborado por la Dirección de Obras Municipales, para la ejecución de la obra "CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO ARTICULADO - RIVADAVIA BANDA SUR - DPTO. RIVADAVIA - PROVINCIA DE SALTA"; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01/13, el Sr. Intendente de la Municipalidad de Rivadavia Banda Sur presenta el anteproyecto y solicita la financiación para la ejecución de la obra mencionada, la cual permitirá mejorar el acceso vehicular y peatonal, solucionar el problema de escurrimiento del agua de lluvia y mejorar la infraestructura de la zona intervenida;

Que la presente contratación tiene por objeto realizar la pavimentación de cuadras de cuadras de la (Ruta Provincial N° 1) y comprende 2.427,48 m2 de limpieza, replanteo y topografía, movimiento de suelo para 9 conexiones domiciliarias a la red de agua, 1.092,37 m3 para apertura de caja, 2.427,48 m2 para compactación y perfilado de la subrasante, 2.427,48 m2 para la ejecución, compactación y perfilado de la base, 2.427,48 m2 de pavimento articulado, 52,50 m2 de faja de confinamiento, 50,58 m2 de faja de contención, cartel de obra y limpieza final de la obra, conforme al detalle de la Memoria Descriptiva y Especificaciones Técnicas de fs. 02/06;

Que en virtud de ello, a fs. 15/26, la Dirección de Obras Municipales de la S.O.P.

confeccionó el Legajo Técnico correspondiente con un Presupuesto Oficial de \$ 27.693.913,04 (pesos veintisiete millones seiscientos noventa y tres mil novecientos trece con 04/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Agosto de 2.022, conforme al detalle de la planilla de cómputo y presupuesto de fs. 24;

Que la contratación de la obra se efectuará por el procedimiento de Contratación Abreviada, con encuadre en el artículo 15 inciso a) de la Ley N° 8.072, con la modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos;

Que a tal fin, se requiere la formalización de un convenio de ejecución de obra pública entre la Secretaría de Obras Públicas y la Municipalidad de Rivadavia Banda Sur;

Que a fs. 27, rola el informe Técnico Ambiental Interno N° 348/22, elaborado por el Área Ambiental de la S.O.P.;

Que a fs. 31, el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura realiza la imputación del gasto correspondiente;

Que a fs. 37/38, rola la intervención de la Oficina Provincial de Presupuesto y de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos en el marco de lo dispuesto por la Resolución N° 211/12, prorrogada por Resolución N° 102D/22 de la citada cartera ministerial;

Que a fs. 39/41, rola Dictamen N° 451/22 emitido por la Asesoría legal de la Secretaría de Obras Públicas, con la intervención que le compete, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite de contratación abreviada correspondiente;

Que a fs. 42, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura ha tomado la intervención correspondiente mediante Informe N° 147/22;

Que a fs. 44, rola la intervención de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, en el marco de lo dispuesto por el Decreto N° 417/2.020 y las Resoluciones N° 36/2.020 y 02/21 de la Secretaría de Contrataciones, dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por los artículos 15 inciso a) de la Ley N° 8.072, artículos 5 inciso B) apartado 7), 7 y 17 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras Municipales, para la obra "CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO ARTICULADO - RIVADAVIA BANDA SUR - DPTO. RIVADAVIA - PROVINCIA DE SALTA", con un presupuesto oficial de \$ 27.693.913,04 (pesos veintisiete millones seiscientos noventa y tres mil novecientos trece con 04/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Agosto de 2.022, con la modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos.

ARTÍCULO 2º.- En el marco de lo dispuesto por el artículo 15 inc. a) de la Ley N° 8.072 y del artículo 17 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, adjudicar la obra mencionada en el artículo primero de la presente resolución a la Municipalidad de Rivadavia Banda Sur.

ARTÍCULO 3º.- Suscribir el Convenio de Obra Pública con la Municipalidad de Rivadavia Banda Sur, por el monto y las condiciones dispuestas por el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará hasta la suma de \$ 13.846.956,00 al Curso de Acción: 092007019205 - Proyecto: 931 - Unidad Geográfica: 99 - Financiamiento: Ley N° 27.429 (295) - Ejercicio: 2.022.

ARTÍCULO 5º.- Establecer que la Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, preverán la partida de fondos necesarios a invertir en el Ejercicio 2.023 para la terminación de dicha

obra, conforme lo establece el artículo 16 inciso a) del Decreto Ley N° 705/57.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

De la Fuente

Fechas de publicación: 25/11/2022
OP N°: SA100043570

SALTA, 11 de noviembre de 2022

RESOLUCIÓN N° 857

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 125 – 151.237/22 – 0

VISTO el Legajo Técnico elaborado por la Dirección de Obras Municipales, para la ejecución de la obra “CORDÓN CUNETA EN BARRIO GÜEMES – ETAPA II – LA MERCED – DPTO. CERRILLOS – PROVINCIA DE SALTA”; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02/43, el Sr. Intendente de la Municipalidad de La Merced presenta el anteproyecto y solicita la financiación para la ejecución de la obra mencionada, la cual permitirá optimizar el escurrimiento de las aguas que actualmente se estancan y ocasionan un deterioro acelerado de las calzadas sin pavimentar existentes en el Barrio Güemes de la citada localidad;

Que la presente contratación tiene por objeto ejecutar la construcción de la segunda etapa de cordón cuneta del B° Güemes de la localidad de La Merced, incluyendo 2.576,20 m de 0,15 m de espesor, badenes de hormigón para desagües pluviales y alcantarillado en canal de desagüe pluvial, conforme al detalle de la Memoria Descriptiva de fs. 02/04 y Especificaciones Técnicas de fs.11/30;

Que en virtud de ello, a fs. 44/61, la Dirección de Obras Municipales de la Secretaría de Obras Públicas confeccionó el Legajo Técnico correspondiente con un Presupuesto Oficial de \$ 22.081.805,65 (pesos veintidós millones ochenta y un mil ochocientos cinco con 65/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Junio de 2.022, conforme al detalle de la planilla de cómputo y presupuesto de fs. 51;

Que la contratación de la obra se efectuará por el procedimiento de Contratación Abreviada, con encuadre en el artículo 15 inciso a) de la Ley N° 8.072, con la modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos;

Que a tal fin, se requiere la formalización de un convenio de ejecución de obra pública entre la Secretaría de Obras Públicas y la Municipalidad de La Merced;

Que a fs. 62, rola el informe Técnico Ambiental Interno N° 322/22, elaborado por el Área Ambiental de la S.O.P.;

Que a fs. 66, el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura realiza la imputación del gasto correspondiente;

Que a fs. 72/73, rola la intervención de la Oficina Provincial de Presupuesto y de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos en el marco de lo dispuesto por la Resolución N° 211/12, prorrogada por Resolución N° 102D/22 de la citada cartera ministerial;

Que a fs. 74/76, rola Dictamen N° 466/22, emitido por la Asesoría Legal de la

Secretaría de Obras Públicas, con la intervención que le compete, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite de contratación abreviada correspondiente;

Que a fs. 77, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura ha tomado la intervención correspondiente mediante Informe N° 152/22;

Que a fs. 79, rola la intervención de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, en el marco de lo dispuesto por el Decreto N° 417/2.020 y las Resoluciones N° 36/2.020 y 02/21 de la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones, dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por los artículos 15 inciso a) de la Ley N° 8.072, artículos 5 inciso B) apartado 7), 7 y 17 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18;

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras Municipales, para la obra "CORDÓN CUNETA EN BARRIO GÜEMES – ETAPA II – LA MERCED – DPTO. CERRILLOS – PROVINCIA DE SALTA", con un presupuesto oficial de \$ 22.081.805,65 (pesos veintidós millones ochenta y un mil ochocientos cinco con 65/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Junio de 2.022, con la modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos.

ARTÍCULO 2°.- En el marco de lo dispuesto por el artículo 15 inc. a) de la Ley N° 8.072 y del artículo 17 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, adjudicar la obra mencionada en el artículo primero de la presente resolución a la Municipalidad de La Merced.

ARTÍCULO 3°.- Suscribir el Convenio de Obra Pública con la Municipalidad de La Merced, por el monto y las condiciones dispuestas por el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará hasta la suma de \$ 11.040.903,82 al Curso de Acción: 092007167701 – Proyecto: 688 – Unidad Geográfica: 35 – Financiamiento: Ley N° 27.429 (295) – Ejercicio: 2.022.

ARTÍCULO 5°.- Establecer que la Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, preverán la partida de fondos necesarios a invertir en el Ejercicio 2.023 para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el artículo 16 inciso a) del Decreto Ley N° 705/57.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

De la Fuente

Fechas de publicación: 25/11/2022
OP N°: SA100043571

SALTA, 14 de noviembre de 2022

RESOLUCIÓN N° 858

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 386 – 88.186/22 – 0

VISTO el Legajo Técnico elaborado por la Dirección de Obras Municipales, para la ejecución de la obra "REFACCIÓN CUBIERTA ESC. N° 4.546 – DR. CARLOS INDALECIO GÓMEZ – PARAJE PAMPA GRANDE – GUACHIPAS – DPTO. GUACHIPAS – PROVINCIA DE SALTA"; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01/08 y 12/19, el Sr. Intendente de la Municipalidad de Guachipas

presenta el anteproyecto y solicita la financiación para la ejecución de la obra mencionada, la cual permitirá garantizar la seguridad e integridad de la población que concurre a la institución y la correcta funcionalidad del servicio de educación que se brinda en la misma;

Que la presente contratación tiene por objeto el reemplazo completo de toda la cubierta y de la estructura de soporte del edificio, las cuales se encuentran considerablemente deterioradas debido al clima agresivo, humedad y/o golpes de granizo, con muchas filtraciones en la época estival, perjudicando la estructura de soporte y cielorrasos involucrados, presentando hongos y moho, el desmontaje de los cielorrasos deteriorados y montaje de nuevo con placas de yeso (tipo Durlock), instalación de desagües de cubiertas mediante canaletas y caños de bajada y ejecución de la instalación eléctrica nueva en las aulas donde se reemplacen los cielorrasos y en las que se requiera mejorar la existente, conforme al detalle de la Memoria Descriptiva y documentación técnica de fs. 14/19;

Que en virtud de ello, a fs. 22/33, la Dirección de Obras Municipales de la S.O.P. confeccionó el Legajo Técnico correspondiente con un Presupuesto Oficial de \$ 8.307.924,74 (pesos ocho millones trescientos siete mil novecientos veinticuatro con 74/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Agosto de 2.022, conforme al detalle de la planilla de cómputo y presupuesto de fs. 24;

Que la contratación de la obra se efectuará por el procedimiento de Contratación Abreviada, con encuadre en el artículo 15 inciso a) de la Ley N° 8.072, con la modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos;

Que a tal fin, se requiere la formalización de un convenio de ejecución de obra pública entre la Secretaría de Obras Públicas y la Municipalidad de Guachipas;

Que a fs. 34, rola el informe Técnico Ambiental Interno N° 324/22, elaborado por el Área Ambiental de la S.O.P.;

Que a fs. 39, el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura realiza la imputación del gasto correspondiente;

Que a fs. 45/46, rola la intervención de la Oficina Provincial de Presupuesto y de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos en el marco de lo dispuesto por la Resolución N° 211/12, prorrogada por Resolución N° 102D/22 de la citada cartera ministerial;

Que a fs. 47/49, rola Dictamen N° 461/22 emitido por la Asesoría Legal de la Secretaría de Obras Públicas, con la intervención que le compete, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite de contratación abreviada correspondiente;

Que a fs. 50, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura ha tomado la intervención correspondiente mediante Informe N° 154/22;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por los artículos 15 inciso a) de la Ley N° 8.072, artículos 5 inciso B) apartado 7), 7 y 17 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18;

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.– Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras Municipales, para la obra “REFACCIÓN CUBIERTA ESC. N° 4.546 – DR. CARLOS INDALECIO GÓMEZ – PARAJE PAMPA GRANDE – GUACHIPAS – DPTO. GUACHIPAS – PROVINCIA DE SALTA”, con un presupuesto oficial de \$ 8.307.924,74 (pesos ocho millones trescientos siete mil novecientos veinticuatro con 74/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Agosto de 2.022, con la modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos.

ARTÍCULO 2º.– En el marco de lo dispuesto por el artículo 15 inc. a) de la Ley N° 8.072 y del

artículo 17 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, adjudicar la obra mencionada en el artículo primero de la presente resolución a la Municipalidad de Guachipas.

ARTÍCULO 3°.- Suscribir el Convenio de Obra Publica con la Municipalidad de Guachipas, por el monto y las condiciones dispuestas por el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará hasta la suma de \$ 2.492.378,00 al Curso de Acción: 071011005206 – Proyecto: 477 – Unidad Geográfica: 99 – Financiamiento: Ley N° 27.429 (295) – Ejercicio: 2.022.

ARTÍCULO 5°.- Establecer que la Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, preverán la partida de fondos necesarios a invertir en el Ejercicio 2.023 para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el artículo 16 inciso a) del Decreto Ley N° 705/57.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

De la Fuente

Fechas de publicación: 25/11/2022
OP N°: SA100043572

SALTA, 14 de Noviembre de 2022

RESOLUCIÓN N° 859

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 125 – 192.852/22 – 0

VISTO el Legajo Técnico elaborado por la Dirección de Obras Municipales, para la ejecución de la obra “CONSTRUCCIÓN DE PUENTE DE ACCESO AL PARAJE LA CALDERILLA – LA CALDERA – DPTO. LA CALDERA – PROVINCIA DE SALTA”; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01/04, el Sr. Intendente de la Municipalidad de La Caldera solicita la financiación de una parte para la ejecución de la obra mencionada, la cual permitirá contar con un puente de paso para más de 50 familias que residen en el Paraje La Calderilla;

Que la presente contratación tiene por objeto la construcción de un puente que permita comunicar desde la Ruta Nacional N° 9 hacia un barrio interno en la localidad de La Calderilla a la altura del Km 1.618 aproximadamente e incluye 25 m3 de excavación de zanja a mano, 8 m3 de mampostería de piedra bola, vigas resistentes, losa maciza con encofrado metálico y estructura metálica para puente (perfiles), 14 m2 de pintura para metales, 16 ml de baranda (perfiles), 40 durmientes y la limpieza de la obra, conforme al detalle de la Memoria Descriptiva de fs. 08;

Que en virtud de ello, a fs. 07/16, la Dirección de Obras Municipales de la S.O.P. confeccionó el Legajo Técnico correspondiente con un Presupuesto Oficial de \$ 605.000,00 (pesos seiscientos cinco mil con 00/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Septiembre de 2.022, conforme al detalle de la planilla de cómputo y presupuesto de fs. 15;

Que la contratación de la obra se efectuará por el procedimiento de Contratación Abreviada, con encuadre en el artículo 15 inciso a) de la Ley N° 8.072, con la modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 30 (treinta) días corridos;

Que a tal fin, se requiere la formalización de un convenio de ejecución de obra pública entre la Secretaría de Obras Públicas y la Municipalidad de La Caldera;

Que a fs. 17, rola el informe Técnico Ambiental Interno N° 384/22, elaborado por el Área Ambiental de la S.O.P.;

Que a fs. 21, el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura realiza la imputación del gasto correspondiente;

Que a fs. 26/29, rola la intervención de la Oficina Provincial de Presupuesto y de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos en el marco de lo dispuesto por la Resolución N° 211/12, prorrogada por Resolución N° 102D/22 de la citada cartera ministerial;

Que a fs. 30/31, rola Dictamen N° 391/22 emitido por la Dirección de Contrataciones de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, con la intervención que le compete, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite de contratación abreviada correspondiente;

Que a fs. 32, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura ha tomado la intervención correspondiente mediante Informe N° 155/22;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por los artículos 15 inciso a) de la Ley N° 8.072, artículos 5 inciso B) apartado 7), 7 y 17 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18;

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras Municipales, para la obra "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE DE ACCESO AL PARAJE LA CALDERILLA - LA CALDERA - DPTO. LA CALDERA - PROVINCIA DE SALTA", con un presupuesto oficial de \$ 605.000,00 (pesos seiscientos cinco mil con 00/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Septiembre de 2.022, con la modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 30 (treinta) días corridos.

ARTÍCULO 2º.- En el marco de lo dispuesto por el artículo 15 inc. a) de la Ley N° 8.072 y del artículo 17 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, adjudicar la obra mencionada en el artículo primero de la presente resolución a la Municipalidad de La Caldera.

ARTÍCULO 3º.- Suscribir el Convenio de Obra Publica con la Municipalidad de La Caldera, por el monto y las condiciones dispuestas por el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción: 092007019205 - Proyecto: 931 - Unidad Geográfica: 99 - Financiamiento: Ley N° 27.429 (295) - Ejercicio: 2.022.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

De La Fuente

Fechas de publicación: 25/11/2022
OP N°: SA100043573

SALTA, 15 de noviembre de 2022

RESOLUCIÓN N° 860

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 220 - 33.416/12 - 16 Cpde. y agregados.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la aprobación del proceso de Redeterminación de Precios N° 1 de la obra "NUEVO CENTRO DE SALUD N° 40 EN BARRIO 9 DE JULIO - 1ª ETAPA - SALTA - CAPITAL"; y,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada obra fue adjudicada mediante Resolución S.O.P. N° 61/22 (fs. 30/33) a la empresa CE y BA S.R.L., suscribiéndose el Contrato de Obra Pública por la suma de \$ 26.875.550,21 (pesos veintiséis millones ochocientos setenta y cinco mil quinientos cincuenta con 21/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Noviembre de 2.021 (fs. 03/05);

Que a fs. 01, el Inspector de Obra considera cumplidos los requisitos previstos por el Decreto N° 1.170/03 y su modificatorio N° 3.721/13 para dar curso a la solicitud de la presente redeterminación de precios;

Que a fs. 02, rola Nota mediante la cual la contratista adhiere expresamente a los términos del Decreto señalado y por consiguiente, renuncia a todo reclamo por mayores costos, compensaciones, gastos improductivos o daños y perjuicios invocados con causa o motivo de la renegociación y asume la obligación de integrar la garantía de ejecución del contrato hasta el monto de la redeterminación (artículo 3° Decreto N° 3.721/13);

Que la Administración se encuentra facultada a proceder a la renegociación en virtud de lo establecido por el artículo 2° inciso e) del Decreto N° 1.170/03, modificado por Decreto N° 3.721/13, cuando los costos hubieren adquirido un valor tal que reflejen una variación de esos precios superior al 5% del valor del contrato o precio surgido de la última redeterminación, sobre el saldo pendiente de ejecución;

Que a fs. 52, mediante Actuación N° 64/22 rola la intervención del Registro de Contratistas de Obras Públicas, a fs. 53/54 el Dictamen N° 179/22 y a fs. 55 la conformidad de la Dirección General de la Unidad Central de Contrataciones, constatando la existencia de una variación equivalente al 8,65 % del valor del contrato y redeterminando el mismo, actualizándolo a valores correspondientes al mes de Febrero de 2.022;

Que a fs. 56, la Dirección de Obras de Salud, a través de ficha de Datos para Reporte - Decreto N° 572/06, procedió a la realización del descuento del anticipo financiero redeterminándose el monto contractual en la suma total de \$ 28.735.985,96 (pesos veintiocho millones setecientos treinta y cinco mil novecientos ochenta y cinco con 96/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Febrero de 2.022, comprensivo del monto contractual a valores correspondientes al mes de Noviembre de 2.021 por la suma de \$ 26.875.550,21 (pesos veintiséis millones ochocientos setenta y cinco mil quinientos cincuenta con 21/100) y de la actualización N° 1 a valores correspondientes al mes de Febrero de 2.022 por la suma de \$ 1.860.435,75 (pesos un millón ochocientos sesenta mil cuatrocientos treinta y cinco con 75/100);

Que a fs. 58, rola la intervención del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura, realizando la imputación del gasto correspondiente;

Que a fs. 61/63, la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos toman la intervención en cumplimiento del Reporte del Decreto N° 572/06;

Que a fs. 64/65, mediante Dictamen N° 379/22, la Dirección de Contrataciones de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura toma la intervención correspondiente, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite de aprobación de la redeterminación de precios solicitada;

Que a fs. 66, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura, ha tomado la intervención que les compete mediante Informe N° 54/22;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley N° 8.072, artículo 69 de su Decreto Reglamentario N° 1.319/18, Decretos N° 1.170/03 y 3.721/13;

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el proceso de Redeterminación de Precios N° 1 de la obra “NUEVO CENTRO DE SALUD N° 40 EN BARRIO 9 DE JULIO – 1ª ETAPA – SALTA – CAPITAL”, adjudicada por Resolución S.O.P. N° 61/22, a la contratista CE y BA S.R.L.

ARTÍCULO 2°.- Modificar la Cláusula Segunda del Contrato de Obra Pública, adjudicado mediante Resolución S.O.P. N° 61/22, estableciendo un nuevo monto total del contrato en la suma de \$ 28.735.985,96 (pesos veintiocho millones setecientos treinta y cinco mil novecientos ochenta y cinco con 96/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Febrero de 2.022, comprensivo del monto contractual a valores correspondientes al mes de Noviembre de 2.021 por la suma de \$ 26.875.550,21 (pesos veintiséis millones ochocientos setenta y cinco mil quinientos cincuenta con 21/100) y de la actualización N° 1 a valores correspondientes al mes de Febrero de 2.022 por la suma de \$ 1.860.435,75 (pesos un millón ochocientos sesenta mil cuatrocientos treinta y cinco con 75/100).

ARTÍCULO 3°.- Suscribir la Addenda Modificatoria del Contrato mencionado con la contratista CE y BA S.R.L., por el monto dispuesto en el artículo 2° de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción: 081017031301 – Financiamiento: Ley N° 27.429 (295) – Proyecto: 486 – Unidad Geográfica: 28 – Ejercicio: 2.022.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

De la Fuente

Fechas de publicación: 25/11/2022
OP N°: SA100043574

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 58/22
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

En el marco del Fondo Provincial Programa 37 – Infraestructura y Equipamiento Ejercicio 2022, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional.

Objeto: SUSTITUCIÓN DE EDIFICIO EN ESC. N° 4413 – JUAN BAUTISTA CABRAL – LOC. ANTILLAS – EL POTRERO – DPTO. ROSARIO DE LA FRONTERA – PROVINCIA DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 174.295.693,06.

Garantía de Oferta Exigida: \$ 1.742.957.

Fecha y Lugar de Apertura: 27/12/2022 a 10:00 horas Sala de Situación de Gestión Educativa, bloque N° 1 – ala izquierda – Sector Planeamiento Educativo del Centro Cívico Grand Bourg, Salta Capital.

Presentación de Ofertas: hasta las 09:30 horas del día 27/12/2022, por Mesa de Entrada de UCEPE sita en Santiago del Estero N° 2245, Torre II, piso 5°.

Plazo de Obra: 365.

Valor de Pliego: \$ 17.500.

Lugar de Adquisición del Pliego: UCEPE oficina 19 – 3° piso, Santiago del Estero N° 2245,

ciudad de Salta.

Consultas de Pliego: <http://ucepe.licitaciones.innovartech.net/>.

Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>.

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00012287
Fechas de publicación: 25/11/2022, 28/11/2022, 29/11/2022, 30/11/2022, 01/12/2022, 02/12/2022,
05/12/2022, 06/12/2022, 07/12/2022, 12/12/2022
Importe: \$ 4,900.00
OP N°: 100099433

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 56/22
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

En el marco del Fondo Provincial Programa 37 –Infraestructura y Equipamiento Ejercicio 2022, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional.

Objeto: AMPLIACIÓN Y REFACCIONES VARIAS EN ESC. PRIMARIA N° 4089 – GENERAL PIZARRO LOC. SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN – DPTO. ORÁN.

Presupuesto Oficial: \$ 178.545.447,11.

Garantía de Oferta Exigida: \$ 1.785.454,5.

Fecha y Lugar de Apertura: 22/12/2022 a 10:00 horas, Sala de Situación de Gestión Educativa, Bloque N° 1 – Ala izquierda – Sector Planeamiento Educativo del Centro Cívico Grand Bourg Salta Capital.

Presentación de Ofertas: hasta las 09:30 horas del día 22/12/2022, por Mesa de Entrada de UCEPE sita Santiago del Estero N° 2245, torre II, piso 5°.

Plazo de Obra: 365.

Valor de Pliego: \$ 17.900.

Lugar de Adquisición del Pliego: UCEPE Oficina 19 – 3° piso, Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de la ciudad de Salta.

Consultas de Pliego: <http://ucepe.licitaciones.innovartech.net/>.

Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>.

Fernández, COORDINADOR GENERAL UCEPE

Factura de contado: 0011 – 00012244
Fechas de publicación: 23/11/2022, 24/11/2022, 25/11/2022, 28/11/2022, 29/11/2022, 30/11/2022,
01/12/2022, 02/12/2022, 05/12/2022, 06/12/2022
Importe: \$ 4,900.00
OP N°: 100099355

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 57/22
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

En el marco del Fondo Provincial Programa 37 – Infraestructura y Equipamiento Ejercicio 2022, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional.

Objeto: REFACCIONES VARIAS, AMPLIACIÓN DE SANITARIOS Y CUBIERTA METÁLICA SOBRE PLAYÓN EN COL. SEC. 5089 LOC. SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN – DPTO. ORÁN.

Presupuesto Oficial: \$ 151.653.286,65.

Garantía de Oferta Exigida: \$ 1.516.532,9.

Fecha y Lugar de Apertura: 22/12/2022 a 10:30 horas SALA DE SITUACIÓN DE GESTIÓN EDUCATIVA, Bloque N° 1 – Ala izquierda – Sector Planeamiento Educativo del Centro Cívico Grand Bourg Salta Capital.

Presentación de Ofertas: hasta las 09:30 horas del día 22/12/2022, por Mesa de Entrada de UCEPE sita Santiago del Estero N° 2245, Torre II, piso 5°.

Plazo de Obra: 365.

Valor de Pliego: \$ 15.200.

Lugar de adquisición del Pliego: UCEPE Oficina 19 – 3° piso, Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de la ciudad de Salta.

Consultas de Pliego: <http://ucepe.licitaciones.innovartech.net/>.

Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>

Fernández, COORDINADOR GENERAL UCEPE

Factura de contado: 0011 – 00012244
Fechas de publicación: 23/11/2022, 24/11/2022, 25/11/2022, 28/11/2022, 29/11/2022, 30/11/2022, 01/12/2022, 02/12/2022, 05/12/2022, 06/12/2022
Importe: \$ 4,900.00
OP N°: 100099354

LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/2022
ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

Objeto: LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS OFICIALES DEL ENRESP.

Consultas y Venta de Pliego: los pliegos no tienen costo y podrán descargarse del portal web de compra de la provincia de Salta, como archivos adjuntos a la publicación correspondiente.

Fecha de Apertura: el día 13 de diciembre de 2022 a **Horas** 10:00.

Lugar de Apertura: Mitre N° 1231 – Salta.

Consultas: comprasenresp@entereguladorsalta.gov.ar o cjuarez@entereguladorsalta.gov.ar,

Tel. 4213021 Int. 114 – Salta.

Carretero Alvo, JEFA DE ACTUACIONES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

Valor al cobro: 0012 – 00006763
Fechas de publicación: 25/11/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100099488

LICITACIÓN PÚBLICA N° 002/22
RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 168/2022
MUNICIPALIDAD DE CAFAYATE

La Municipalidad de Cafayate llama a licitación pública conforme al artículo 13 de la Ley N° 8.072, para la ejecución del servicio: PROVISIÓN DE SISTEMA, EQUIPAMIENTO Y GESTIÓN DE VENTA DE ENTRADAS PARA SERENATA A CAFAYATE EDICIÓN 2023.

Licitación Pública N°: 002/22

Localidad: Cafayate.

Municipio: Cafayate.

Plazo de Ejecución: 49 (cuarenta y nueve) días corridos.

Presupuesto Oficial: conforme a pliego de condiciones.

Lugar y Fecha de Apertura de Sobres: 07/12/2022 a las 12:00 horas. Horario y lugar conforme a pliego.

Recepción de Sobres: hasta el 07/12/2022 a las 10:00 horas sito edificio municipal .

Adquisición de Pliegos de Condiciones Generales, Específico y Técnicos: gratuitos, los interesados deberán requerirlos por mail a municipalidaddecafayate@gmail.com.

Normativa: Resolución Municipal N° 168/2022.

Néstor Fernando Almeda, INTENDENTE

Factura de contado: 0011 – 00012302
Fechas de publicación: 25/11/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100099473

LICITACIÓN PÚBLICA N° 657/22
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Objeto: ADQUISICIÓN DE MONTURAS TIPO DE SALTO CON CINCHA.

Organismo Originante: Ministerio de Seguridad y justicia.

Expediente N°: 0140044-110270/2022-0.

Destino: Policía Salta.

Fecha de Apertura: 14/12/2022 – **Horas:** 10:00.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta de los Pliegos: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4364344.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00006755
Fechas de publicación: 25/11/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100099454

LICITACIÓN PÚBLICA N° 658/22
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Objeto: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMA.

Organismo Originante: Ministerio de Seguridad y Justicia.

Expediente N°: 0140044-82609/2022-0.

Destino: Policía Salta.

Fecha de Apertura: 14/12/2022 – **Horas:** 10:30.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta de los Pliegos: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4364344.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00006754
Fechas de publicación: 25/11/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100099453

LICITACIÓN PÚBLICA N° 659/22
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Objeto: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ANTIDISTURBIOS, PISTOLAS SEMIAUTOMÁTICAS CAL. 9 X 19 MM Y CHALECOS BALÍSTICOS.

Organismo Originante: Ministerio de Seguridad y Justicia.

Expediente N°: 0140044-18411/2022-0.

Destino: Policía Salta.

Fecha de Apertura: 14/12/2022 – Horas: 11:00.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta de los Pliegos: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones –Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4364344.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00006753
Fechas de publicación: 25/11/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100099452

LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/2022
DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO – DPTO. CONTABLE FINANCIERO
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

Para la Adquisición de: INDUMENTARIA PARA PERSONAL DE OFICINA DE LA DVS TEMPORADA PRIMAVERA – VERANO.

Presupuesto Oficial: \$ 8.500.000,00 (pesos ocho millones quinientos mil con 00/100).

Expte. N°: 0110033-187482/2022-0.

Apertura: 14 de diciembre de 2022 a **Horas** 11:00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la DVS – España N° 721 – Salta.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta de Pliegos: en el Dpto. Contable Financiero – Div. Compras y Patrimonio de la Dirección de Vialidad de Salta correo electrónico: uocompras.dvs@gmail.com en horario de 08:30 a 12:30 de lunes a viernes y hasta el día **13-12-2022**, inclusive. Tel. (0387) 4310826/27 y líneas rotativas.

Consulta de Pliego en el Portal de Compras y Contrataciones del Estado: compras.salta.gov.ar.

Casimiro, JEFE (I) DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO – Iriarte, ENCARGADO DE COMPRAS

Factura de contado: 0011 – 00012280

Fechas de publicación: 25/11/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100099421

ADJUDICACIONES SIMPLES

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 104/22 SECRETARÍA DE CONTRATACIONES SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Objeto: READECUACIÓN ELÉCTRICA DEL 2° BLOCK DEL CENTRO CÍVICO GRAND BOURG, ALA ESTE Y ALA OESTE – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA – PROVINCIA DE SALTA.

Organismo Originante: Secretaría de Obras Públicas.

Expediente N°: 0100321-172221/2021-0 y agregados.

Destino: Ministerio de Salud Pública – Provincia de Salta.

Fecha de Apertura: 19/12/2022 – **Horas:** 11:30.

Precio del Pliego: \$ 20.000,00 (pesos veinte mil con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: los interesados podrán adquirir el mismo hasta las 14:00 horas, del día doce (12) de diciembre del corriente año inclusive, mediante depósito bancario o transferencia electrónica en la cuenta del Banco Macro N° 3-100-00080005708 – CBU N° 2850100630000800057081 – CUIT N° 30-70704016-1.

Consulta: en nuestra página web <http://obraspublicas.salta.gob.ar/>, vía correo electrónico contratacionesop@salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones, Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, sito en Centro Cívico Grand Bourg, 1° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 1° block – planta baja – ala este– Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4366114 o vía correo electrónico: contratacionesop@salta.gob.ar.

D'Andrea, DIR. GRAL. DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS

Valor al cobro: 0012 – 00006759
Fechas de publicación: 25/11/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100099480

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 103/22 SECRETARÍA DE CONTRATACIONES SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE PILETA OLÍMPICA DE NATACIÓN Y VESTUARIOS EN CAMPOS MILITARES – DPTO. CAPITAL – PROVINCIA DE SALTA.

Organismo Originante: Secretaría de Obras Públicas.

Expediente N°: 1100125-274149/2021-0 y agregados.

Destino: Dpto. Capital – Provincia de Salta.

Fecha de Apertura: 19/12/2022 – **Horas:** 11:00.

Precio del Pliego: \$ 50.000,00 (pesos cincuenta mil con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: los interesados podrán adquirir el mismo hasta las 14:00 horas, del día doce (12) de diciembre del corriente año inclusive, mediante depósito bancario o transferencia electrónica en la cuenta del Banco Macro N° 3-100-00080005708 – CBU N° 2850100630000800057081 – CUIT N° 30-70704016-1.

Consulta: en nuestra página web <http://obraspublicas.salta.gob.ar/> , vía correo electrónico contratacionesop@salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones, Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, sito en Centro Cívico Grand Bourg, 1° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 1° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4366114 o vía correo electrónico:

contratacionesop@salta.gob.ar.

D'Andrea, DIRECTOR GENERAL DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS

Valor al cobro: 0012 – 00006758
Fechas de publicación: 25/11/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100099463

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 34/2022
SECTOR COMPRAS
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA

La Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, en la Adjudicación Simple N° 34/2022 – Compra de elementos de computación e informática, con encuadre en el artículo 14° de la Ley N° 8.072/18 – Sistema de Contratación de la Provincia y el artículo 16 del Decreto N° 1.319/18 – Resolvió adjudicar a las firmas: SERVIDOR SATELITAL Y NETCO SRL, según Resolución N° 140/2022 de fecha de 31 de agosto de 2022.

Jose Daniel Guaimas, SUB JEFE (I) SECTOR REGISTRO Y CONTRATACIONES

Factura de contado: 0011 – 00012292
Fechas de publicación: 25/11/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100099451

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 36/2022
SECTOR COMPRAS

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA

La Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, en la Adjudicación Simple N° 36/2022 – Provisión de arreglo de vehículo oficial de la Cámara de Diputados, con encuadre en el artículo 14° de la Ley N° 8.072/18 – Sistema de Contratación de la Provincia y el artículo 16 del Decreto N° 1.319/18 – resolvió adjudicar a la firma JORDAN GONZALO, según Resolución N° 154/2022 de fecha de 20 de septiembre de 2022.

Jose Daniel Guaimas, SUB JEFE (I) SECTOR REGISTRO Y CONTRATACIONES

Factura de contado: 0011 – 00012292
Fechas de publicación: 25/11/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100099450

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 37/2022 **SECTOR COMPRAS** **CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA**

La Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, en la Adjudicación Simple N° 37/2022 – Provisión de toner para impresoras de la Cámara de Diputados, con encuadre en el artículo 14° de la Ley N° 8.072/18 – Sistema de Contratación de la Provincia y el artículo 16 del Decreto N° 1.319/18 – Resolvió adjudicar a la firma ARAS SOLUCIONES EMPRESARIAS, según Resolución N° 161/2022 de fecha de 27 de septiembre de 2022.

Jose Daniel Guaimas, SUB JEFE (I) SECTOR REGISTRO Y CONTRATACIONES

Factura de contado: 0011 – 00012292
Fechas de publicación: 25/11/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100099449

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 38/2022 **SECTOR COMPRAS** **CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA**

La Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, en la Adjudicación Simple N° 38/2022 – Compra de electrodomésticos para distintas dependencias de la Cámara de Diputados, con encuadre en el artículo 14° de la Ley N° 8.072/18 – Sistema de Contratación de la Provincia y el artículo 16 del Decreto N° 1.319/18 – Resolvió adjudicar a la firma; CETROGAR, según Resolución N° 164/2022 de fecha de 04 de octubre de 2022.

Jose Daniel Guaimas, SUB JEFE (I) SECTOR REGISTRO Y CONTRATACIONES

Factura de contado: 0011 – 00012292
Fechas de publicación: 25/11/2022

Importe: \$ 490.00
OP N°: 100099448

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 39/2022
SECTOR COMPRAS
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA

La Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, en la Adjudicación Simple N° 39/2022 – Compra de impresoras para diferentes oficinas de la Cámara de Diputados, con encuadre en el artículo 14° de la Ley N° 8.072/18 – Sistema de Contratación de la Provincia y el artículo 16 del Decreto N° 1319/18 – Resolvió adjudicar a la firma; ALARCON WALTER, según Resolución N° 165/2022 de fecha de 07 de octubre de 2022.

Jose Daniel Guaimas, SUB JEFE (I) SECTOR REGISTRO Y CONTRATACIONES

Factura de contado: 0011 – 00012292
Fechas de publicación: 25/11/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100099447

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 40/2022
SECTOR COMPRAS
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA

La Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, en la Adjudicación Simple N° 40/2022 – Compra de elementos antideslizantes para la estructura de la Cámara de Diputados, con encuadre en el artículo 14° de la Ley N° 8.072/18 – Sistema de Contratación de la Provincia y el artículo 16 del Decreto N° 1.319/18 – Resolvió adjudicar a la firma; CENTRO GOMA SRL, según Resolución N° 180/2022 de fecha de 31 de octubre de 2022.

Jose Daniel Guaimas, SUB JEFE (I) SECTOR REGISTRO Y CONTRATACIONES

Factura de contado: 0011 – 00012292
Fechas de publicación: 25/11/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100099446

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 41/2022
SECTOR COMPRAS
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA

La Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, en la Adjudicación Simple N° 41/2022 – Compra de batería para vehículo oficial de la Cámara de Diputados, con encuadre en el artículo 14° de la Ley N° 8.072/18 – Sistema de Contratación de la Provincia y el artículo 16

del Decreto N° 1.319/18 – Resolvió adjudicar a la firma; ILUSIONES SRL, según Resolución N° 166/2022 de fecha de 17 de octubre de 2022.

Jose Daniel Guaimas, SUB JEFE (I) SECTOR REGISTRO Y CONTRATACIONES

Factura de contado: 0011 – 00012291
Fechas de publicación: 25/11/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100099444

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 42/2022
SECTOR COMPRAS
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA

La Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, en la Adjudicación Simple N° 42/2022 – Impresión de talonarios y papeles específicos de sectores de la Cámara de Diputados, – con encuadre en el artículo 14° de la Ley N° 8.072/18 – Sistema de Contratación de la Provincia y el artículo 16 del Decreto N° 1.319/18 – resolvió adjudicar a la firma; MAESTRO, según Resolución N° 174/2022 de fecha de 19 de septiembre de 2022.

Jose Daniel Guaimas, SUB JEFE (I) SECTOR REGISTRO Y CONTRATACIONES

Factura de contado: 0011 – 00012291
Fechas de publicación: 25/11/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100099443

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 43/2022
SECTOR COMPRAS
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA

La Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, en la Adjudicación Simple N° 43/2022 – Compra de elementos de electricidad para distintas dependencias de la Cámara de Diputados, – con encuadre en el artículo 14° de la Ley N° 8.072/18 – Sistema de Contratación de la Provincia y el artículo 16 del Decreto N° 1.319/18 – resolvió adjudicar a la firma; LONIDA de Daniel Antonio Mejía, según Resolución N°175/2022 de fecha de 25 octubre de 2022.

Jose Daniel Guaimas, SUB JEFE (I) SECTOR REGISTRO Y CONTRATACIONES

Factura de contado: 0011 – 00012291
Fechas de publicación: 25/11/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100099442

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 44/2022
SECTOR COMPRAS
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA

La Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, en la Adjudicación Simple N° 44/2022. Suscripción a la colección Errepar. Colección Básica EOL MAX para la Cámara de Diputados – con encuadre en el artículo 14° de la Ley N° 8.072/18 – Sistema de Contratación de la Provincia y el artículo 16 del Decreto N° 1.319/18 – resolvió adjudicar a la firma: GARCIA, ROBERTO JOSE, según Resolución N° 177/2022 de fecha de 31 octubre de 2022.

Jose Daniel Guaimas, SUB JEFE (I) SECTOR REGISTRO Y CONTRATACIONES

Factura de contado: 0011 – 00012291
Fechas de publicación: 25/11/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100099441

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 45/2022
SECTOR COMPRAS
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA

La Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, en la Adjudicación Simple N° 45/2022 – compra de materiales para distintas dependencias de la Cámara de Diputados, con encuadre en el artículo 14° de la Ley N° 8.072/18 – Sistema de Contratación de la Provincia y el artículo 16 del Decreto N° 1.319/18 – Resolvió adjudicar a la firma; LONIDA de Daniel Antonio Mejia, según Resolución N° 181/2022 de fecha de 03 noviembre de 2022.

Jose Daniel Guaimas, SUB JEFE (I) SECTOR REGISTRO Y CONTRATACIONES

Factura de contado: 0011 – 00012291
Fechas de publicación: 25/11/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100099440

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 46/2022
SECTOR COMPRAS
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA

La Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, en la Adjudicación Simple N° 46/2022 – Compra de elementos de limpieza para la Cámara de Diputados, con encuadre en el artículo 14° de la Ley N° 8.072/18 – Sistema de Contratación de la Provincia y el artículo 16 del Decreto N° 1.319/18 – Resolvió adjudicar a las firmas; TECHEMICALSBRO SAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS SRL, según Resolución N° 182/2022 de fecha de 03 noviembre de 2022.

Jose Daniel Guaimas, SUB JEFE (I) SECTOR REGISTRO Y CONTRATACIONES

Factura de contado: 0011 – 00012291
Fechas de publicación: 25/11/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100099439

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 008/2022
SINDICATURA GENERAL DE LA PROVINCIA

Contratación Directa de Adjudicación Simple N° 008/2022.

Art. 14 – 2° párrafo de la Ley N° 8.072.

Expte. N°: 0010288–139.609/2022–0.

Adquisición de: tres (3) baterías recargables de 12v. – 9 ah. para UPS's de Sindicatura General de la Provincia.

Resolución: Si.Ge.P. N°: 96/22

Firma Adjudicada: SERGIO JESÚS ANTONIO CAÑIZARES.

Importe: \$ 31.200 (pesos treinta y un mil doscientos).

Bertini Daud, JEFA DE CONTRATACIONES

Factura de contado: 0011 – 00012278
Fechas de publicación: 25/11/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100099419

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 22/2022
DIRECCIÓN DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN – ÁREA OPERATIVA NORTE
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 22/22, adquisición de toner para fotocopidora con destinos los CS N° 1 y 2 dependientes de la Dirección de Primer Nivel AON – HPMI SE, según DI N° 4.440/22 a la firma: TECNOGRAF SA: renglones N° 1 (4 unidades) y 2. Total adjudicado \$ 73.960 (pesos setenta y tres mil novecientos sesenta con 00/100 ctvs.).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Programa Sumar.

Escotorin, COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN – Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 - 00006745
Fechas de publicación: 25/11/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100099413

CONTRATACIONES ABREVIADAS

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPTE. N° 23246/22
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: EBS para pozo N° 19 de Rosario de la Frontera – fuera de servicio.

Expte. N°: 23246/22.

Destino: Rosario de la Frontera.

Fecha de Contratación: 15/11/2022.

Proveedores: BASSANI CARLOS ENRIQUE – GOMEZ ROCO Y CÍA SRL.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 22 de Noviembre de 2022.

Escalada, JEFA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 - 00006756
Fechas de publicación: 25/11/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100099461

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPTE. N° 23247/22
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: adquisición de electrobomba y accesorios para funcionamiento pozo COPOSAL.

Expte. N°: 23247/22.

Destino: Capital.

Fecha de Contratación: 15/11/2022.

Proveedores: GOMEZ ROCO Y CIA SRL.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 23 de Noviembre de 2022.

Escalada, JEFA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00006756
Fechas de publicación: 25/11/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100099460

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPTE. N° 23252/22
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: falla de tablero – Pozo N° 2 del Carril.

Expte. N°: 23252/22.

Destino: Loc. de El Carril.

Fecha de Contratación: 22/11/2022.

Proveedor: AMPERE DE GEOMACO SAS.

Proveedor: TECNOFER DE BASSANI CARLOS ENRIQUE.

Proveedor: ING. ELÉCTRICA SALTA SAS.

Proveedor: GÓMEZ ROCO Y CÍA SRL.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 22 de Noviembre de 2022.

Escalada, JEFA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00006756
Fechas de publicación: 25/11/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100099459

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPTE. N° 23269/22
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.SAY.SA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: adquisicion de EBS y materiales para pozo Los Robles de Valle de Lerma.

Expte. N°: 23269/22.

Destino: La Silleta, Salta.

Fecha de Contratación: 23/11/2022.

Proveedores: GOMEZ ROCO & CÍA. SRL y TUBOPLAST SRL.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 23 de Noviembre de 2022.

Escalada, JEFA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00006756
Fechas de publicación: 25/11/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100099458

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034– 206106/2022–0 AGREGADO 34– 206126/2022–0

Giacoppo Atilio, Miguel, DNI N° 17.153.444, en su carácter de titular registral del Catastro N° 3.436 del Dpto. La Caldera, Provincia de Salta y Giacoppo Fascio Sergio Fabricio, DNI N° 29.384.997, cotitular registral del catastro N° 3.437 del Dpto. La Caldera, provincia de Salta, gestionan la subdivisión proporcional del catastro de origen N° 169, para los catastros de su propiedad, asignándosele proporcionalmente una superficie bajo riego de 60 ha con carácter eventual, con una dotación de 31,5 lt/seg., a cada uno respectivamente, ambos con aguas a derivar del río Las Pavas.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. b), 51, 69, 201, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario N° 2.299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de 5 (cinco) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650, 1° Piso, de esta ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación. Fdo.: Dra. Silvia F. Santamaría– Abogada– Jefa Programa Jurídico.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 25 de Octubre de 2022.

Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 – 00012233
Fechas de publicación: 23/11/2022, 24/11/2022, 25/11/2022, 28/11/2022, 29/11/2022
Importe: \$ 2,450.00
OP N°: 100099326

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–177771/2022–0

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 000209/2022 del día 04/11/2022, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambas márgenes del Arroyo Chaile, en la zona del Catastro N° 1000 del Dpto. La

Caldera, provincia de Salta, cuyos puntos de vinculación se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1.898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día siguiente de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, piso 1° de esta ciudad o bien al mail: srh.mesadeentradas@gmail.com. Fdo.: Dra. Silvia F. Santamaría – Abogada – Jefa de Programa Jurídico.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 22 de Noviembre de 2022.

Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 – 00012260
Fechas de publicación: 24/11/2022, 25/11/2022
Importe: \$ 980.00
OP N°: 100099389

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–184113/2021–0_

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 000226/2021 del día 15/11/2021, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambos márgenes del río Salado, a la latitud de la matrícula N° 9.834 del Dpto. Rosario de la Frontera, provincia de Salta, cuyos puntos de vinculación se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1.898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día siguiente de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, piso 1° de esta ciudad o bien al mail: srh.mesadeentradas@gmail.com, Fdo.: Dra. Silvia F. Santamaría–Abogada–Jefa de Programa Jurídico.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 23 de Noviembre de 2022.

Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0013 – 00002482
Fechas de publicación: 25/11/2022, 28/11/2022
Importe: \$ 980.00
OP N°: 400017375

AVISOS ADMINISTRATIVOS

AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE – EXPTE. N° 238–67824/2022

ADQUISICIÓN DE CHIPS TELEFÓNICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE FLOTA.

La Autoridad Metropolitana de Transporte ha dispuesto: **Artículo 1°:** DISPONER que los chips telefónicos necesarios para el funcionamiento del sistema de Gestión de Flota, serán provistos por AMT. **Artículo 2°:** ESTABLECER que el costo de la adquisición y abono mensual del servicio, será deducido directamente a la empresa cuando se liquiden los subsidios provinciales correspondientes. **Artículo 3°:** REGISTRAR, notificar, publicar por un día y archivar.

Aldazabal, ABOGADO – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00006757

Fechas de publicación: 25/11/2022

Importe: \$ 490.00

OP N°: 100099462



Sección **Judicial**

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

EDICTOS DE MINAS

JUZGADO DE MINAS – EXPTE. N° 18704 Y OTROS – VACANCIA

La Dra. María Victoria Mosmann– Jueza del Juzgado de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del artículo 219 del Código de Minería (Texto ordenado Dcto. N° 456/97), que se ha declarado LA VACANCIA de las minas que a continuación se detallan, transcurridos 10 (diez) días hábiles de su publicación (artículo 90 del Código Procedimiento Minero), las presentes serán puestas a disposición de quien la solicite, pudiendo los interesados compulsar las mismas por ante Mesa de Entradas de este Tribunal a fines de conocer las coordenadas y las superficies de aquellas.

Expte. N°	Nombre	Mineral	Dpto.
18.704	Pato Alfredo 7	Dis. de Uranio	Los Andes
18.707	Pato Alfredo 10	Dis. de Uranio	Los Andes
21.257	West Road	Dis. de Oro, Cobre y Manganese	Los Andes

Publicar por una sola vez.

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100011583
Fechas de publicación: 25/11/2022
Sin cargo
OP N°: 100099445

SENTENCIAS

TRIBUNAL DE JUICIO – SALA IV – VOCALÍA N° 1 RICARDO HÉCTOR DANIEL MARTÍNEZ – EXPTE. N° 152453/19

Tribunal de Juicio – Sala IV – Vocalía N° 1 ... de conformidad a lo dispuesto por el art. 580 1° párrafo del CPP... "Salta, 9 de febrero de 2022. **FALLA: I) CONDENANDO a RICARDO HÉCTOR DANIEL MARTÍNEZ**, argentino, nacido 08/08/1987 en Salta Capital, hijo de Roque Martínez (F) y Meri Lucia Rodas (V), DNI N° 33.141.926, soltero, oficial durcklero; instrucción primaria incompleta, domicilio en B° San Francisco Solano N° 253, "C", lote 18 de esta ciudad; prontuario policial N° 107.471, Sección S.P, a la pena de **SEIS AÑOS Y SEIS MESES de PRISIÓN EFECTIVA, ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS** por resultar **AUTOR** material y penalmente responsable del delito de **ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL, (UN HECHO)** previstos y reprimidos por los arts. 119, primer

párrafo segundo modo comisivo, y párrafo 3°; arts. 45, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del CP).- II) **DISPONIENDO...**- III) **RECOMENDANDO...**- IV) **REMITIENDO...** - V) **ORDENANDO...** VI) **ORDENANDO...** - VII) **DIFERIR...** - VIII) **FIJÁNDOSE...**- IX) **CÓPIESE...**,- Fdo.: Dr. Maximiliano Troyano, Vocal N° 2 del Tribunal de Juicio Sala IV. Ante mí: Dr. César Augusto Rodríguez, Secretario”.

CUMPLE LA PENA IMPUESTA: el día TREINTA DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIOCHO (30/06/2028).

SALTA, 18 de Noviembre de 2022.

Dr. Maximiliano A. Troyano, JUEZ – Dr. Cesar Augusto Rodriguez – SECRETARIO

Recibo sin cargo: 400002275
Fechas de publicación: 25/11/2022
Sin cargo
OP N°: 400017374

SUCESORIOS

La Dra. Sandra Marcela Cointte, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Alice Rubi Velasquez Ramirez, en autos caratulados: **“POBLETE, AMALIA MARINA POR SUCESORIO – EXPTE. N° 778.086/22”**, cita y emplaza para que todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión la siguiente providencia: “Salta, 31 de octubre de 2022.- –Y VISTO CONSIDERANDO: ...RESUELVO: I.- DECLARAR ABIERTO el juicio sucesorio de Amalia Marina Poblete, de conformidad a lo dispuesto por el art. 723 y cctes. del CPCC y CITAR por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de o que hubiere lugar por ley. _II.- ORDENAR se copie, registre y notifique.- Fdo. digitalmente Dra. Sandra Marcela Cointte – Jueza.

SALTA, 15 de Noviembre de 2022.

Dra. Rubi Velazquez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00012295
Fechas de publicación: 25/11/2022, 28/11/2022, 29/11/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100099457

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de 1ª Inst. 6ª Nominación–Distrito Centro, Secretaría de la Dra. Mariana Nallar, en autos; **“GARECA, JOSE AUGUSTO POR SUCESORIO – EXPTE. N° 763749/22”**, cita a los que se consideren con

derechos a los bienes de la sucesión de José Augusto Gareca DNI N° 28.066.322, sean como herederos o como acreedores, para que, dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del CPCC. Publicación por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2.340 del CCyC).

SALTA, 17 de Noviembre de 2022.

Luis Eduardo Koehle, ABOGADO AUXILIAR

Factura de contado: 0011 - 00012294

Fechas de publicación: 25/11/2022

Importe: \$ 490.00

OP N°: 100099456

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Jueza del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. Liliana Elisa Ferreira, en los autos caratulados: "**VACAFLOR GÓMEZ, OSCAR POR SUCESORIO - EXPTE. N° 767.097/22**", ordena la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

CIUDAD DE SALTA, 14 de Octubre de 2022.

Dra. Liliana Elisa Ferreira, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00012293

Fechas de publicación: 25/11/2022

Importe: \$ 490.00

OP N°: 100099455

La Dra. María Magdalena Ovejero Paz, Jueza a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Fernando Schweitzer, en los autos caratulados: "**MARISTANY, HECTOR RAMON; BARRIOS, MARIA BEATRIZ POR SUCESORIO - EXPTE. N° 774.240/22**", ha dispuesto ORDENAR la publicación de edictos durante un (1) día en el diario de mayor circulación comercial (art. 723, CPCC) y un (1) día en el Boletín Oficial, CITANDO a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederas/herederos o acreedoras/acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer (cfr. art. 2.340 CCyC), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dicho edicto será publicado por este Juzgado en la red social instagram (jcitycom9salta).

SALTA, 17 de Noviembre de 2022.

Dr. Fernando Schweitzer, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 - 00012277
Fechas de publicación: 25/11/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100099418

La Dra. Sandra Marcela Cointte, Jueza Interina de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Rubi Velazquez, en los autos caratulados: **"MOLINA, ELENA AURORA; CHAVARRIA, ANGEL ALFONSO POR SUCESORIO" EXPTE. N° 752957/21**, ORDENA CITAR por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Molina, Elena Aurora DNI N° 1.717.588 y Chavarria, Angel Alfonso DNI N° 7.210.867, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del CP.

SALTA, 04 de Noviembre de 2022.

Carlos Martin Jalif, SECRETARIO (I)

Recibo sin cargo: 100011576
Fechas de publicación: 24/11/2022, 25/11/2022, 28/11/2022
Sin cargo
OP N°: 100099372

La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Dra. María Guadalupe Villagran, Secretaría a cargo de la autorizante, en los autos caratulados: **"GUTIERREZ TIMOTEO FELICIANO POR SUCESORIO" - EXPTE. N° 727876/2021**: CITA por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la de sucesión de Timoteo Feliciano Gutiérrez DNI N° 7.212.864, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 27 de Octubre de 2022.

María José Segura, ABOGADA AUXILIAR

Recibo sin cargo: 100011575
Fechas de publicación: 24/11/2022, 25/11/2022, 28/11/2022
Sin cargo
OP N°: 100099371

El Dr. Benjamín Pérez Ruíz – Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación Distrito Centro, Secretaría a cargo de la Dra. María del Huerto Castanié, en los autos caratulados: **“AQUINO, ROSARIO BERNARDINA POR SUCESORIO – EXPEDIENTE N° 780.829/22”**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, conforme el art. 2.340 segundo párrafo del Código Civil y Comercial de la Nación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva, durante tres (3) días.

SALTA, 18 de Noviembre de 2022.

Dra. María del Huerto Castanié, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00002483
Fechas de publicación: 25/11/2022, 28/11/2022, 29/11/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 400017376

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez Interino de Primera Instancia en los Civil y Comercial 3ª Nominación, y la Dra. Daniela Inés Quiroga, Secretaria, ordenan en los autos caratulados: **“GONZALEZ MIGUEL ANGEL P/SUCESORIO – EXPTE. N° 775774/2022”**, la publicación de edictos durante 3 (tres) día en el Boletín Oficial (art. 723 del CPCC), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. Benjamín Pérez Ruiz – Juez (I)– Fdo. Dra. Daniela Inés Quiroga–Secretaria.

SALTA, 24 de Octubre 2022.

Dra. Daniela Ines Quiroga, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00002481
Fechas de publicación: 25/11/2022, 28/11/2022, 29/11/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 400017373

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz (i) – Juez – del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, en los autos caratulados: **“ARISPE VALENTINA S/SUCESION AB INTESTATO – (EXPEDIENTE N° 784.532/22)”**, ORDENA CITAR por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y 3 (tres) días en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 del CPCC) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la Sra. Arispe, Valentina DNI N° 93.592.676 ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a

hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 18 de Noviembre de 2022.

Dra. María del Huerto Castanié, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00002473
Fechas de publicación: 23/11/2022, 24/11/2022, 25/11/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 400017361

REMATES JUDICIALES

POR ARNOLDO HUGO ARAUZ URQUIZA – JUICIO EXPTE. N° 693.249/19

La Sra. Jueza Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación Distrito Judicial Centro – Salta, Secretaría de la Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, comunica por 5 días en un diario de circulación comercial y Boletín Oficial en autos caratulados: "**GARCIA CAINZO, ALBERTO D. C/FERNANDEZ PEREZ, ANSELMO LUIS – EJECUCIÓN DE HONORARIOS – EXPTE. N° 693.249/19**", que el martillero Arnoldo Hugo Arauz Urquiza, rematará en la calle España N° 955, ciudad de Salta el día 1 de diciembre de 2022, a las 18:00 horas, el inmueble es una vivienda, que se encuentra ubicada en la calle 17 de Junio N° 111, Ciudad del Milagro, identificado como catastro N° 75.117, Sección J, manzana 425 b, parcela 7, de la ciudad de Salta. El estado del inmueble se encuentra ocupado por inquilino, que se compone la misma con un frente de 12,50 mts. por 20 mts. de fondo, el inmueble está compuesto por 3 dormitorios, un living comedor, una cocina y un baño de primera; se encuentra construida con techo de loza (2 aguas), piso de cerámico y paredes de material, la vivienda se encuentra en buen estado de conservación, con los servicios de agua, luz y gas natural. Sup. 250 m2. Se rematará sin base el usufructo vitalicio a favor del Sr. Anselmo Luis Fernández Pérez de propiedad de la Sra., Marcela Alejandra Rivarola y a mejor postor. Condiciones de venta: el 30 % en el acto de remate. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta a depositar en el Banco Macro SA, Sucursal Tribunales. Honorario de Ley 5 %, sellado DGR 1,25%, todo en efectivo a cargo del comprador en el acto de remate. El impuesto a la venta no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia que será asumido por el comprador y el impuesto a la transferencia deber ser asumido por el comprador. Inf. 387-154105722- IVA: Monotributo.

Arnoldo Hugo Arauz Urquiza, MARTILLERO PÚBLICO Y CORREDOR DE COMERCIO – PERITO TASADOR

Factura de contado: 0013 – 00002480
Fechas de publicación: 24/11/2022, 25/11/2022, 28/11/2022, 29/11/2022, 30/11/2022
Importe: \$ 4,200.00
OP N°: 400017371

POSESIONES VEINTEAÑALES

La Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, de la 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaría de la Dra. María Eugenia Poma, en los autos caratulados: **"DESIMA, CARLOS ALBERTO VS. ARANDA, ANDRÓNICO S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES – EXPTE. N° 23.294/20"**, cita al Sr. Andrónico Aranda y/o sus herederos y a toda otra persona que se consideren con derecho sobre el inmueble rural identificado como catastro N° 499, sección A, manzana 13, parcela 19, ubicado en calle Libertad N° 654 de la localidad de El Tala, Dpto. La Candelaria, cuya posesión se trata; por edictos que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que en el término de seis días a contar desde su última publicación comparezcan a, hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles al Ministerio de Ausentes para que los represente.

SAN JOSÉ DE METÁN, 15 de Noviembre de 2022.

Dra. Maria Eugenia Poma, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100011582

Fechas de publicación: 25/11/2022, 28/11/2022, 29/11/2022, 30/11/2022, 01/12/2022

Sin cargo

OP N°: 100099414

El Dr. Humberto Raúl Álvarez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial Sur –Metán–, Secretaría de la Dra. Marcela Moroni, en autos caratulados: **"DE LA CRUZ, HUGO ABEL C/QUIPILDOR, ABRAHAM; SORIA, SEGUNDO CESAR (h); LOPEZ, JOSE SALVADOR; QUIPILDOR, ROSA ELINA; SORIA, JULIO CESAR S/ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN – EXPTE. N° 20.886/17"**, CITA por edictos que se publicarán por cinco días (art. 145 y 146 del CPCyC) en el Boletín oficial y diario El Tribuno, al Sr. Quipildor, Abraham y/o sus herederos y a toda otra persona que se considere con derecho, para que en el término de seis días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre el inmueble objeto de autos matrícula N° 328 de la localidad de El Jardín, Dpto. La Candelaria, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que los represente (art. 343 in-fine del CPCyC).

SAN JOSÉ DE METÁN, 28 de Octubre de 2022.

Dra. Marcela A. Moroni, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00012267

Fechas de publicación: 24/11/2022, 25/11/2022, 28/11/2022, 29/11/2022, 30/11/2022

Importe: \$ 2,450.00

OP N°: 100099404

La doctora Olga Zulema Sapag, Jueza, Secretaría de la doctora María Eugenia Poma, en los autos caratulados: **“ARANDA DE ERICE, NORMA LILIAN VS. SANDOVAL, LUIS – BURGOS DE SANDOVAL, VIRGINIA S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES – EXPTE. N° 23761/2021”**, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del distrito Judicial del Sur–Metán; ha dispuesto citar a los herederos de Luis Sandoval y de Virginia Burgos de Sandoval; y a todos los que se consideren con derecho al inmueble identificado como: matrícula catastral N° 84; manzana 16, parcela 6, sección B, de la ciudad de Metán – Provincia de Salta, cuya posesión se trata, para que comparezcan a hacer vales sus derechos en el término de 6 (seis) días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. Publíquese edictos por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.
SAN JOSÉ DE METÁN, 15 de Noviembre de 2022.

Dra. Maria Eugenia Poma, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00012262

Fechas de publicación: 24/11/2022, 25/11/2022, 28/11/2022, 29/11/2022, 30/11/2022

Importe: \$ 2,450.00

OP N°: 100099398

EDICTOS DE QUIEBRAS

EDICTO COMPLEMENTARIO:

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: **“RASJIDO, CLAUDIA ELIZABETH POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP – 791718/22”**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, informando que en fecha 11 de noviembre de 2022: **1) Se DECLARÓ en estado de quiebra a la Sra. Claudia Elizabeth Rasjido, DNI N° 25.662.943** con domicilio real declarado en pasaje 13, casa 493, B° Santa Ana I y procesal constituido a todos los efectos legales en Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. **2) Que se ordena a la fallida y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos a la fallida; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) XVIII. FIJAR el día 9 de febrero de 2023**, o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. **5) FIJAR el día 28 de marzo de 2023** como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). **6) DEJAR ESTABLECIDO** que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día **12 de mayo de 2023** (art. 39, 200 y concs. LCQ). **7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 5.800. 8) Que ha sido designado Síndico el CPN René Humberto Blanda Herrera, con domicilio en calle Los Mandarinos N° 384 – B° Tres Cerritos, de esta ciudad y como días y horario de atención el de martes, miércoles y jueves de 18:00 a 20:00 horas.**
SALTA, 22 de Noviembre de 2022.

Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 - 00006735
Fechas de publicación: 24/11/2022, 25/11/2022, 28/11/2022, 29/11/2022, 30/11/2022
Importe: \$ 4,725.00
OP N°: 100099379

EDICTO:

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Julieta Alvarez en los autos caratulados: **"PONCE, MARIA GABRIELA POR QUIEBRA - EXPTE. N° EXP-51822/21"** ordena la publicación de edictos por el término de 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y a los siguientes efectos: 1) DECLARAR el estado de quiebra de **MARIA GABRIELA PONCE, CUIT N° 27-35107134-1, domicilio Av. 25 de Mayo N° 970, barrio San Cayetano, Embarcación Dpto. San Martín, Provincia de Salta.** 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) **FIJAR el 02 de Diciembre de 2022** como fecha o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico posesionado en autos, CPN Alejandro Elías Camu, domicilio sito en calle Av. Alberdi N° 533, piso 1, Depto. 1, de la ciudad de Tartagal, en horario de jueves y viernes de 08:00 a 12:30 horas. 5) **FIJAR el 01 de febrero de 2023** como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (art. 14 inc. 9, 35 y concs. LCQ). 6) **DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 20 de marzo de 2023** (art. 39 y concs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ **5.790**.
TARTAGAL, 17 de Noviembre de 2022.

Dra. Julieta Alvarez, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 - 00006732
Fechas de publicación: 23/11/2022, 24/11/2022, 25/11/2022, 28/11/2022, 29/11/2022
Importe: \$ 4,095.00
OP N°: 100099361

EDICTO:

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ra Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Julieta Álvarez en los autos caratulados: **"PALMA ADELINA ESTER POR QUIEBRA"**, EXPTE. N° EXP-54087/22, ordena la publicación de edictos por el término de 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y a los siguientes efectos: 1) DECLARAR el estado de quiebra de **Palma Adelina DNI N° 30.100.845, Cacique Macote y Fortín Dragones- Dpto. San Martín, Provincia de Salta.** 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces; 4) **FIJAR el día 12 de diciembre de 2022**, o el siguiente día hábil si éste fuera

feriado, para que los acreedores se verifiquen sus créditos por ante el Síndico interviniente CPN Nélica Balut, domicilio sito en calle Cornejo N° 825 de la ciudad de Tartagal, en horario de 17:00 a 21:00, email nelida.balut@hotmail.com; **5) FIJAR el día 10 de Febrero de 2023**, o el siguiente día hábil si éste fuera feriado, para que el Síndico interviniente presente el Informe Individual previsto en los arts. 35 y 200 de la LCQ; **6) FIJAR el día 29 de Marzo de 2023**, o el siguiente día hábil si éste fuera feriado, para la presentación del **Informe General** previsto en los arts. 39 y 200 LCQ; **7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 5.790.**
TARTAGAL, 11 de Noviembre de 2022.

Dra. Julieta Alvarez, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 - 00006720
Fechas de publicación: 23/11/2022, 24/11/2022, 25/11/2022, 28/11/2022, 29/11/2022
Importe: \$ 3,360.00
OP N°: 100099331

EDICTO:

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: **"FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN AL COSTO EDIFICIO MIRADOR DE LAS NUBES POR LIQUIDACIÓN JUDICIAL DE FIDEICOMISO - EXPTE. N° EXP - 772964/22"**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial, a fin de **CONVOCAR a ASAMBLEA DE FIDUCIANTES** clases A, B y C del FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN AL COSTO "EDIFICIO MIRADOR DE LAS NUBES" CUIT N° 30-71520343-6 que se llevará a cabo el día **14 de diciembre de 2022 a horas 9:00** en el Salón Urtubey de la Escuela de la Magistratura del Poder Judicial de Salta (Ciudad Judicial, Anexo Norte) a los fines de decidir respecto de la liquidación definitiva o la continuidad del fideicomiso, y en este último caso, la designación de una nueva administración y demás estipulaciones necesarias.
SALTA, 17 de Noviembre de 2022.

Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 - 00006719
Fechas de publicación: 23/11/2022, 24/11/2022, 25/11/2022, 28/11/2022, 29/11/2022
Importe: \$ 2,450.00
OP N°: 100099330



El Dr. J. Gustavo Montoya –Juez Federal de Orán de la Provincia de Salta, Secretaría de la Dra. M. Alejandra Yampotis, en los autos caratulados: "**O.S.P.R.E.R.A. C/PLANTACIONES Y COSECHA DEL NORTE S.R.L. S/EJECUCIONES VARIAS**" – **EXPTE. N° 3979/2016**, notifica por edictos que se publicarán durante un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación del lugar del último domicilio de la citada **PLANTACIONES Y COSECHA DEL NORTE SRL – CUIT N° 30-71091433-4**, de la siguiente resolución recaída en autos: "**ORÁN, 24 de agosto de 2022.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- MANDAR** a llevar adelante la presente ejecución seguida por la Obra Social del Personal Rural y Estibadores de la República Argentina (OSPRERA), en contra de **PLANTACIONES Y COSECHA DEL NORTE SRL**, hasta hacerse la parte actora íntegro pago de la suma de pesos ciento veintisiete mil treinta y ocho con treinta y nueve centavos (\$ 127.038,39) reclamados en concepto de capital, con más los intereses legales que correspondan y costas.– **II.- IMPONER** las costas del presente, a cargo de la parte ejecutada. **III.- ORDENAR** se notifique la presente resolución en el domicilio del deudor demandado por la ejecutante.– **IV. HÁGASE EFECTIVO** el apercibimiento con el que fuera notificado en la providencia de fs. 12 (art. 40, 41 y 133 del CPCCN). V.–... VI.–... VII.–**PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE** por cédula electrónica y **CÚMPLASEI**.– Fdo.: Dr. J. Gustavo Montoya –Juez Federal y Dra. María Alejandra Yampotis–Secretaria.
SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, 11 de Octubre de 2022.

Dr. Gustavo Montoya, JUEZ FEDERAL – Dra. M. Alejandra Yampotis, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00012276
Fechas de publicación: 25/11/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100099417

El Dr. Julio Leonardo Bavio – Juez Federal N° 1, de la Provincia de Salta – Secretaría de la Dra. María A. Zenteno Day, en los autos caratulados: "**O.S.P.R.E.R.A. C/CAMPOS VERDES S.A. – S/EJECUCIÓN FISCAL**" – **EXPTE. N° 194/2022**, notifica por edictos que se publicarán durante un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación del lugar del último domicilio de la citada **CAMPOS VERDES SA – CUIT N° 30-71079863-6** de la siguiente resolución recaída en autos: "**Salta, 26 de setiembre de 2022.- Y VISTO:.. CONSIDERANDO:... RESUELVE: MANDAR** que se lleve adelante la ejecución contra **CAMPOS VERDES SA** hasta hacerse la acreedora íntegro pago del capital reclamado de pesos ciento doce mil quinientos cuarenta y uno con setenta y seis centavos (\$ 112.541,76) y sus intereses, con costas a cargo de la ejecutada, difiriendo la regulación de los honorarios correspondientes hasta el cumplimiento de la presente y aprobación de la respectiva planilla de liquidación. **REGÍSTRESE** y notifíquese. Fdo.: Dr. Julio Leonardo Bavio–Juez Federal.
SALTA, 11 de Octubre de 2022.

María A. Zenteno Day, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00012275
Fechas de publicación: 25/11/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100099416

El Dr. J. Gustavo Montoya –Juez Federal de Orán de la Provincia de Salta, Secretaría de la Dra. M. Alejandra Yampotis, en los autos caratulados: **"O.S.P.R.E.R.A. C/PLANTACIÓN Y COSECHA DEL NORTE S.R.L. – S/EJECUCIONES VARIAS"** – EXPTE. N° 12854/2018, notifica por edictos que se publicarán durante un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación del lugar del último domicilio de la citada **PLANTACIÓN Y COSECHA DEL NORTE SRL – CUIT N° 30-71091433-4**, de la siguiente resolución recaída en autos: "ORÁN, 1 de julio de 2022.– **AUTOS Y VISTOS:…CONSIDERANDO:…RESUELVO: I – MANDAR** a llevar adelante la presente ejecución seguida por la Obra Social del Personal Rural y Estibadores de la República Argentina (OSPRERA), en contra de **PLANTACION Y COSECHA DEL NORTE SRL**, hasta hacerse la parte actora íntegro pago de la suma de pesos ochenta y siete mil quinientos veintiuno con cuatro centavos (\$ 87.521,04) reclamados en concepto de capital con más los intereses legales que correspondan y costas.– **II.–IMPONER** las costas del presente, a cargo de la parte ejecutada. **III.–ORDENAR** se notifique la presente resolución en el domicilio del deudor demandado por la ejecutante.– **IV.– HÁGASE EFECTIVO** el apercibimiento con el que fuera notificado en la providencia de fs. 19 (art. 40, 41 y 133 del CPCCN). **V.–.. VI…… VII.– PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE** por cédula electrónica y **CÚMPLASE**. –Fdo.: Dr. J. Gustavo Montoya–Juez Federal y Dra. M. Alejandra Yampotis–Secretaria.
SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, 20 de Septiembre de 2022.

Dra. M. Alejandra Yampotis, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00012274
Fechas de publicación: 25/11/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100099415

El Dr. Benjamín Pérez Ruíz, Juez Interino y Secretaría a cargo de la Dra. Daniela Inés Quiroga en los autos caratulados: **"PALMA GERONIMO Y OTROS C/CARO MARIANO Y CARO MARGARITA, EMILIO JORGE LARA PEÑA, ASTUDILLO JUAN ANTONIO – NULIDAD DEL ACTO JURÍDICO – EXPTE. N° 542181/16"**. Dispone: Salta, 10 de agosto de 2022. CITA a NION SA, de la presente demanda mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de dos días y en un diario de circulación de la provincia de Salta y otro de la provincia de Buenos Aires, (art. 146 del CPCC), para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del plazo de 30 días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 59 y 356 del CPCC). Fdo.: Dra. Daniela Inés Quiroga, Secretaria.
SALTA, 08 de Noviembre de 2022.

Dra. Daniela Inés Quiroga, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00012265

Edición N° 21.360
Salta, viernes 25 de noviembre de 2022
Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020



Fechas de publicación: 24/11/2022, 25/11/2022
Importe: \$ 980.00
OP N°: 100099401



Sección **Comercial**

Tólar Grande, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

PRÁCTICAS NEUROQUIRÚRGICAS SAS

Por instrumento privado, de fecha 8 de noviembre de 2022 se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada PRÁCTICAS NEUROQUIRÚRGICAS SAS, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en la calle ruta provincial Nro. 9, km. 1.591, lote 68, acceso norte. Barrio La Lucinda, de la ciudad de Salta.

Socios: Luis Fernando Soria Simianoff, DNI N° 27.391.882, CUIL N° 20-27391882-6 , de nacionalidad argentina, nacido el 14 de enero de 1980, profesión: médico, neurocirujano, estado civil: casado en primeras nupcias con Amalia María Montolfo Rodríguez, con domicilio en la calle calle Alberdi N° 746, Depto. 15, Salta, Salta Capital, provincia de Salta, y Agustín López Sanabria, DNI N° 31.093.215, CUIL N°: 23-31093215-9, de nacionalidad argentina, nacido el 16 de agosto de 1984, de profesión: médico, neurocirujano, estado civil: casado en primeras nupcias con María Natalín Cuchetti, con domicilio en la calle Santiago del Estero N° 882, Centro, Salta, Salta Capital, provincia de Salta .

Plazo de duración: 99 años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades, con exclusión de las limitaciones del art. 39 de la Ley 27.349: A) Prestación de servicios médicos de toda complejidad, especialmente en lo referente al desarrollo y la operación de prácticas neuroquirúrgicas y sus actividades complementarias. B) Promoción, ejecución y desarrollo de todo tipo de actividades relacionadas directa o indirectamente con la salud. C) Podrá producir y comercializar servicios de prevención, recuperación, rehabilitación y conservación de la salud humana y la asistencia social de las personas, consideradas individualmente y/o como integrantes de grupos familiares y/o comunitarios. D) La sociedad podrá operar en clínicas, sanatorios, hospitales y toda institución que requiera de servicios relacionados a la salud humana. La sociedad tendrá potestad de realizar actividades en áreas de internación domiciliaria, enfermería, cuidados paliativos, emergencias médicas, medicina prepaga, medicina del trabajo, asesoramiento comercial y administrativo aplicado a la medicina y sus ramos anexos y conexos, traslado de personas en atención de salud; consultoría, gerenciamiento y gestión de servicios de salud y asistencia social a entidades de cualquier tipo de carácter público o privado. E) La sociedad podrá prestar servicios médicos a través de la instalación de consultorios externos, centros de atención médica en cualquiera de sus especialidades y/o cualquier otra forma de organización dedicada a la protección de la salud, diagnóstico de enfermedades, laboratorio de análisis clínicos, internación ambulatoria, servicios de diagnóstico por imágenes, enfermería, kinesiología, cirugías de baja complejidad; servicios de quirófano, medicina laboral y legal. Centro de atención para el tratamiento de diálisis y quimioterapia. Prestaciones de servicios de asistencia médica y afines, a través del sistema prepago y otros, destinada a la atención de particulares, obras sociales, mutuales, cooperativas, organizaciones empresarias y/o entidades civiles, los que estarán a cargo de profesionales con título habilitante conforme a la normativa que regule el ejercicio profesional respectivo vigente o la que se dicte en el futuro. F) Brindar capacitación y formación profesional en las distintas especialidades vinculadas al área de la salud. Todas las actividades que así lo requieran serán desarrolladas por profesionales con títulos habilitantes y de acuerdo con la normativa que regule su ejercicio vigente como así también la dispuesta en el futuro.

Capital: \$ 116.000 (pesos ciento dieciséis mil), dividido por 116.000 (ciento dieciséis mil) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 y un voto cada una, suscriptas por (a) Luis Fernando Soria Simianoff: 58.000 (cincuenta y ocho mil) acciones. (b) Agustín López Sanabria: 58.000 (cincuenta y ocho mil) acciones. **Integración:** el capital social se integra en un veinticinco por ciento (25 %) en dinero efectivo, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de esta. Si la administración fuese plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. **Administradores:** designa como Administrador Titular a Amalia María Montolfo Rodríguez, DNI N° 30.636.333, CUIL N° 27-30636333-1, argentina, nacida el 09/01/01984, abogada, casada, constituyendo domicilio especial en el domicilio real, en: ruta provincial Nro. 9, km 1591, lote 68, acceso norte. Barrio La Lucinda, Salta, Salta Capital, Salta. Como Administrador Suplente: a María Natalín Cuchetti, DNI N° 33.176.562, CUIL N° 27-33176862-2, argentina, nacida el 18/06/1987, casada, enfermera, con domicilio real en España N° 148 de la ciudad de Salta, constituyendo domicilio especial en ruta provincial Nro. 9, km. 1591, lote 68, acceso norte. Barrio La Lucinda, Salta, Salta Capital, Salta.

Fiscalización: se prescinde del órgano de fiscalización.

Fecha del cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

Figuroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO – SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS

Factura de contado: 0011 – 00012285

Fechas de publicación: 25/11/2022

Importe: \$ 2,730.00

OP N°: 100099427

CASEROS GASTRO SAS

Por instrumento privado, de fecha 18 de octubre de 2022 se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada CASEROS GASTRO SAS, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en calle Caseros N° 117, Salta, departamento Capital, provincia de Salta, República Argentina.

Socios: Morales Murillo Alexis Eric, DNI N° 26.804.174, nacido el 27 de octubre de 1978, argentino, de estado civil soltero, de profesión abogado, CUIT N° 20-26804174-6, domiciliado en Caseros N° 166, Salta, departamento Capital, provincia de Salta, República Argentina.

Plazo de Duración: 99 años.

Objeto: la sociedad tendrá como objeto social por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país, la realización de las siguientes actividades: a) Gastronomía y Entretenimiento: 1) Producción, elaboración y almacenamiento de bebidas

alcohólicas artesanales e industriales de todo tipo, incluyendo sin que implique limitación cervezas, vinos, licores, bebidas blancas, afines y derivados, en establecimientos propios, de terceros o asociados con terceros; producción, elaboración y almacenamiento de bebidas no alcohólicas y otros tipos de alimentos; 2) Comercialización, en el mercado interno o externo, en todas sus etapas, incluyendo, sin que implique limitación, compra, venta, importación, exportación, representación, consignación, otorgamiento de franquicias, transporte y distribución, por mayor y por menor, de todo tipo de productos y subproductos alimenticios, productos de tabaquería y regalaría y bebidas, incluso alcohólicas (vinos, cervezas, licores, bebidas blancas, afines y derivados), así como cualquier otro producto destinado al consumo, ya sea que se encuentren estos en estado primario o hayan sido elaborados o semielaborados, en establecimientos propios o de terceros; 3) Prestación de servicios de producción, elaboración y almacenamiento de bebidas alcohólicas artesanales e industriales de todo tipo, bebidas no alcohólicas y otros alimentos, en establecimientos propios, arrendados u obtenidos en comodato u otro carácter, prestación de servicios de hotelería y servicios turísticos en general, de enoturismo, y otras similares; 4) Instalación y explotación comercial de negocios del ramo bar, restaurante, sandwichería, cervecería artesanal, confitería, pizzería, cafetería, para la venta de toda clase de productos alimenticios preelaborados y elaborados, y expendio de bebidas con o sin alcohol, participación en ferias y exposiciones, catering para eventos públicos y privados, así como cualquier otro negocio del rubro gastronómico; organización de visitas turísticas y guiadas a establecimientos de elaboración de cervezas artesanales, vinos, licores, bebidas blancas, afines y derivados; concesión y/o explotación de franquicias nacionales e internacionales de bares, restaurantes, sandwichería, cervecería artesanal, pizzerías y cafetería; 5) Servicio de gestión y administración de empresas propias de los socios, de terceros o conjuntas; 6) Asesoramiento jurídico, comercial y general a personas físicas y/o jurídicas; 7) Manejo de capitales y fondos de inversión de personas físicas y/o jurídicas; 8) Coaching integral; 9) Compra, venta, creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales que importen al desarrollo de las actividades precedentes; 10) Realización de toda clase de eventos y promociones que importen a las actividades precedentes. b) Frutícola y Vitivinícola: Frutícola: planear, dirigir, cultivar y/o ejecutar plantaciones frutícolas y sus respectivas cosechas con fines de comercialización, aprovechamiento industrial u otros, en tierras propias, de terceros. Administrar estas plantaciones, sus cosechas y/o la elaboración de sus productos y subproductos alimenticios. Planear, dirigir, administrar y prestar servicios técnicos sobre asesoramiento, contralor y/o realización de tareas técnicas en el manejo de la actividad frutícola. Cuando así corresponda por ley o reglamentación, el asesoramiento será prestado por profesionales matriculados. Vitivinícola: Explotación de viñedos y bodegas mediante la producción de uvas y su elaboración y producción en vinos de distintos tipos y calidades, su procesamiento y fraccionamiento en la etapa de vinos a granel, vinos comunes, finos y/o regionales, envasados en botellas, damajuanas o cualquier otro tipo de envasado, como así también a la elaboración de otras bebidas alcohólicas y no alcohólicas como jerez, vinos espumantes, etc. u otra de cualquier otro tipo, y subproductos como aceto balsámico, vinagre, pasas, mostos, etc., en que se utilice la misma materia prima (uva). Para el cumplimiento de esta finalidad, la sociedad podrá contar con plantas y equipos de fraccionamiento especial. c) Importadora y Exportadora: efectuar operaciones de exportación y/o importación de los productos y servicios mencionados en los puntos relacionados con el objeto social, así como las máquinas, rodados, muebles y útiles

necesarios para los fines detallados precedentemente, como también productos, mercaderías, repuestos manufacturados o no, elaborados o semielaborados. d) Representaciones y Mandatos: realización de todo tipo mandatos, gestiones y representaciones, así también podrá llevar adelante el otorgamiento de marcas, franquicias y patentes, representaciones, agencias, consignaciones, gestiones de negocios, administración de bienes y capitales mediante la concreción de operaciones de distribución y promoción de inversiones de todo tipo. e) Actividad Fiduciaria: la sociedad podrá llevar a cabo: constitución de fideicomisos financieros, de administración, de construcción, de inversión, inmobiliarios, y de cualquier tipo en general pudiendo intervenir como fiduciario, fiduciante, beneficiario y fideicomisario. f) Servicios de Turismo: la sociedad tendrá por objeto: I. Comerciales: La explotación, como intermediario en las actividades de turismo para la compra, venta y distribución de las mismas, como así también la locación y arrendamiento de todo tipo de automóviles propios y de terceros. II. Prestación de servicios de turismo: comprendiendo dentro de los mismos sin tratarse de concesiones o servicios públicos; servicios de intermediario en la comercialización de pasajes de transporte automotor y aerocomercial, de pasajeros para el turismo; servicios de empresas de viajes y turismo; servicio de agencia de turismo y agencia de pasajes; servicios de alquiler de todo tipo de vehículos con fines turísticos. La sociedad podrá prestar los servicios como intermediario en la compra venta de entradas, pasajes, boletos o similares para excursiones de todo tipo; servicios de alquiler de equipos de transporte terrestre sin operación ni tripulación; servicios de alojamiento en camping y/o refugios de montaña; servicios de alojamiento en hoteles, hosterías, cabañas bungalow, aparts y residenciales similares, que incluyen restaurante; servicios de hospedaje en estancias y albergues juveniles y en apartamentos de tiempo compartido; servicios de turismo aventura, ecoturismo o similares; Alquiler de bicicletas, motocicletas, equipos de esquí u otros artículos relacionados con el turismo; servicio de alquiler y explotación de inmuebles para ferias, congresos y/o convenciones; La representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras y de prestadores de servicios, a fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servicios; La prestación de servicios para turistas, tales como organización de excursiones, safaris, visitas guiadas y otros por cuenta propia; La venta de entradas para espectáculos públicos, deportivos, artísticos y culturales, cuando constituyan parte de otros servicios turísticos; la realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo, tales como la realización de investigaciones del mercado turístico, la promoción y la organización de acciones de capacitación y consultoría sobre turismo.. También podrá recibir u otorgar representaciones, comisiones o consignaciones de los productos o servicios que comercializa. Asimismo, la sociedad podrá llevar adelante la realización de toda otra actividad o evento mediante la cual lleve a la consecución del objeto social en forma directa y/o indirectamente pudiendo celebrar para ello convenios con instituciones del orden público y/o privado municipal, provincial, nacional e internacional.

Capital: el Capital Social es de \$ 200.000,00 (pesos doscientos mil) representado por 200.000 (doscientos mil) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 (pesos uno), valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. El socio suscribe el 100 % del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: Morales Murillo Alexis Eric, suscribe la cantidad de 200.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$ 1 (pesos uno) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. **Integración:** el capital social se integra en un veinticinco por ciento (25 %) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante certificación contable. El saldo se integrará en el plazo de dos años.

Administración: la administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más

personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. **Administradores:** Morales Murillo Alexis Eric, DNI N° 26.804.174, constituyendo domicilio especial en calle Caseros N° 117, Salta, Departamento Capital, Provincia de Salta, República Argentina. **Administrador Suplente:** a Morales Murillo Alejandro Cristian, DNI N° 22.785.655, nacido el 15 de noviembre de 1972, argentino, de estado civil soltero, de profesión comerciante, CUIT N° 20-22785655-7, domiciliado en Caseros N° 166, Salta, departamento Capital, provincia de Salta, República Argentina; constituyendo domicilio especial en calle Caseros N° 117, Salta, departamento Capital, provincia de Salta, República Argentina.

Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura.

Fecha del cierre del Ejercicio Económico: 30 de septiembre de cada año.

Figuroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO – SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS

Factura de contado: 0011 – 00012284

Fechas de publicación: 25/11/2022

Importe: \$ 4,970.00

OP N°: 100099425

ALIMENTACIÓN SALUDABLE SRL

Por instrumento privado, de fecha 26/08/2022, se constituyó la sociedad ALIMENTACIÓN SALUDABLE SRL, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en calle Leguizamón N° 1199 de esta ciudad de Salta.

Socios: Mercedes San Millán, DNI N° 26.897.284, CUIT N° 27-26897284-1, mayor de edad, argentina, de profesión empresaria, casada con Julián Alvarado, DNI N° 24.564.530, con domicilio en lote 50, Chacras de Santa María, Villa San Lorenzo, provincia de Salta; y Julián Alvarado DNI N° 24.564.530, CUIT N° 23-24564530-9, mayor de edad, argentino, de profesión productor agropecuario, casado con Mercedes San Millán, DNI N° 26.897.284, con domicilio en lote 50, Chacras de Santa María, Villa San Lorenzo, Provincia de Salta.

Duración: el plazo de duración de la sociedad se fija en noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo ser prorrogado el mismo mediante acuerdo unánime de los socios y mediante decisión adoptada con antelación a la fecha de vencimiento estipulada.

Objeto: la sociedad tiene por objeto, dedicarse, por sí o por o para terceros, o asociada a terceros, a los siguientes actos: A) **Gastronómicos:** la explotación de la actividad gastronómica en todas sus clases y en los establecimientos destinados específicamente para la mencionada actividad, como ser servicios de catering, buffet, comedor, restaurantes, expendio de comidas rápidas, comidas dietéticas y comidas variadas, regionales, minutas, cafetería con servicios de café, té, leche y demás productos lácteos; postres, helados, sándwiches, bares, confiterías, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, salones de fiestas, servicios de lunch, y todo otro servicio relacionado con la actividad mencionada. Producción, elaboración, industrialización, fraccionamiento, envasado, compraventa y

distribución de todo tipo de comidas, todo tipo de postres, incluyendo los productos elaborados por cuenta propia y de terceros, y cualquier artículo con carácter gastronómico. Prestación de servicios de enseñanza de hábitos saludables, tanto individuales como grupales, públicos y privados, para niños, adolescentes y adultos. B) Comerciales: mediante la comercialización en todas sus etapas, compra, venta, representación, consignación, franquicias, transporte y distribución por mayor y menor de todo tipo de productos y subproductos alimenticios y bebidas, ya sea que se encuentren estos en estado primario o hayan sido elaborados o semielaborados en establecimientos propios o de terceros.

Capital Social: el Capital Social queda fijado en la suma de pesos ochocientos mil (\$ 800.000,00), dividido en ocho mil (8.000) cuotas sociales de pesos cien (\$100) cada una; suscriptas por los socios de la siguiente manera: Mercedes San Millán la cantidad de siete mil doscientas (7.200) cuotas sociales de valor nominal de pesos cien (\$ 100), cada una y que hacen un total de pesos setecientos veinte mil (\$ 720.0000); y Julián Alvarado la cantidad de ochocientas (800) cuotas sociales de valor nominal de pesos cien (\$ 100) cada una y que hacen un total de pesos ochenta mil (\$80.000,00). Las cuotas se integran en dinero en efectivo hasta un veinticinco por ciento, y el saldo debe ser integrado en un plazo máximo de dos años.

Administración y Representación: la administración de la sociedad, su representación y el uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, hasta un máximo de tres, socios o no, quienes durarán en su cargo por tiempo indeterminado hasta que otro sea electo (art. 157 LSC) y actuarán en forma individual e indistinta. Se designa Socio Gerente al socio Sr. Julián Alvarado, DNI N° 24.564.530, CUIT N° 23-24564530-9, mayor de edad, argentino, de profesión productor agropecuario, casado con Mercedes San Millán DNI N° 26.897.284, con domicilio real en lote 50, Chacras de Santa María, Villa San Lorenzo, provincia de Salta, y domicilio especial en calle Leguizamón N° 1199 de la ciudad de Salta.

Fiscalización: los socios resuelven prescindir del Órgano de Fiscalización y establecen que el control lo ejercerán individualmente en virtud del artículo 55 de la Ley de Sociedades Comerciales.

Fecha cierre del Ejercicio: el Ejercicio social cierra el día 30 de julio de cada año.

Figuroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO – SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS

Factura de contado: 0011 – 00012282

Fechas de publicación: 25/11/2022

Importe: \$ 2,100.00

OP N°: 100099423

INMMECSA SA

Por instrumento público, de fecha 21 de julio de 2022 y escritura rectificatoria de fecha 29 de septiembre de 2022 se constituyó la sociedad anónima denominada INMMECSA SA, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en Km 1554, sobre ruta 34 intersección ruta 9 (rotonda de Torzalito) localidad de Cobos, departamento de General Güemes, provincia de Salta.

Socios: Ramiro Muñoz Herrero, DNI N° 35.073.980, CUIT N° 20-35073980-8, de nacionalidad argentino, nacido el 5 de septiembre de 1990, profesión: empresario, estado

civil: casado en primeras nupcias con Sofía Soledad Andujar, con domicilio en el lote número 1 Club de Campo Altos de San Lorenzo, departamento Capital, provincia de Salta y Diego Carlos Savini, DNI N° 24.945.434, CUIT N° 20-24945434-7, de nacionalidad argentino, nacido el 7 de enero de 1976, profesión: empresario, estado civil: casado en primeras nupcias con Celina Mehring, con domicilio en la calle Pueyrredón N° 348, piso 9, departamento B, de la ciudad de Rosario de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Plazo de Duración: 99 años.

Objeto: la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, con la limitaciones que expresamente establezca la ley, las siguientes actividades: I) Fabricación de estructuras metálicas y su montaje, fabricación de piezas metálicas de diversos tipos, tornería metálica, matricería, y montajes industriales; II) Fabricación de maquinarias, equipos para – incluyendo pero no limitando – la industria minera, aceitera, agroalimentaria, frigorífica, biodiesel, energías renovables, gasificadores; III) Corte, plegado y cilindrado de chapas, IV) Compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución al por menor y/o al por mayor de toda clase de materiales, equipos, maquinarias necesarios para obras de construcciones civiles e industriales.

Capital: \$ 4.000.000, dividido por 4.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1.000 y un voto cada una, suscriptas por Ramiro Muñoz Herrero 2.080 acciones y por Diego Carlos Savini 1.920 acciones. El capital se integra en dinero en efectivo en un 25 % y el saldo en el plazo de dos años.

Administración: la dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco directores titulares con mandato por tres Ejercicios. La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número de los titulares y por el mismo plazo que éstos últimos. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura, la elección de uno o más directores suplentes será obligatoria. **Administradores:** Presidente: Ramiro Muñoz Herrero, DNI N° 35.073.980, Vicepresidente: Diego Carlos Savini, DNI N° 24.945.434 y Director Suplente: Sofía Soledad Andujar, DNI N° 34.721.033, todos con domicilio especial en el cruce de las rutas 34 y 9 (rotonda de Torzalito) localidad de Cobos, departamento de General Güemes, provincia de Salta.

Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura.

Fecha del cierre del Ejercicio Económico: 31/10.

Figuroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO – SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS

Factura de contado: 0011 – 00012281
Fechas de publicación: 25/11/2022
Importe: \$ 1,505.00
OP N°: 100099422

ASAMBLEAS COMERCIALES

LUIS GÜEMES SA

CUIT N° 33-54604210-9.

Se convoca en segundo llamado a los Sres. accionistas a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, a realizarse el día miércoles **14 DE DICIEMBRE DE 2022** a horas 12:00, en el local de la sociedad, calle Adolfo Güemes N° 287 de la ciudad de Salta, Capital, para considerar el siguiente;

Orden del Día;

- 1) Consideración y aprobación de los documentos a que se refiere el art. 234, inc. L de la Ley N° 19.550 y sus modificaciones, correspondiente al Ejercicio Económico N° 50 y 51, cerrados el 31 de agosto de 2020 y cerrados el 31 de agosto de 2021, respectivamente y aprobación de la gestión del Directorio.
- 2) Elección de Síndico titular y suplente.
- 3) Consideración y aprobación de la retribución de Directores y Síndicos.
- 4) Elección de Síndico titular y suplente.
- 5) Elección de dos accionistas para que suscriban el Acta de Asamblea Ordinaria en segundo llamado.

Dr. Nicolas G. Dagum, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00012306
Fechas de publicación: 25/11/2022, 28/11/2022, 29/11/2022
Importe: \$ 3,570.00
OP N°: 100099479

NESTOR A. MAROZZI SA

Nestor A. Marozzi SA convoca a sus accionistas, a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, que se efectuará el día **12 DE DICIEMBRE DE 2022** a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas del mismo día, en segunda convocatoria, en caso de fracasar la primera por falta de quórum; en la sede social, sita en Av. Tavella N° 2242 de la ciudad de Salta, conforme a las disposiciones estatutarias para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1°) Designación de uno o más socios para aprobar y firmar el Acta.
- 2°) Consideración de Distribución de Dividendos a sus accionistas, de los Resultados no asignados.

Néstor A. Marozzi, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00012245
Fechas de publicación: 22/11/2022, 23/11/2022, 24/11/2022, 25/11/2022, 28/11/2022
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100099356

AVISOS COMERCIALES

CHAGUAR SA – INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO

Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 04 de agosto de 2022 los accionistas resolvieron designar las autoridades por el período de dos Ejercicios, quedando establecido de la siguiente manera: Director Titular y Presidente: al Sr. Martín Reyes Larrán DNI N° 23.953.639, CUIT N° 20-23953639-6, quien expresamente aceptó el cargo para el que ha sido designado constituyendo domicilio especial en Santa Fe N° 430, ciudad de Salta; y como Director Suplente: al Sr. Francisco José Vidal DNI N° 30.222.645 CUIT N° 20-30222645-9, quien expresamente aceptó el cargo para el que ha sido designado constituyendo domicilio especial en Santa Fe N° 430, ciudad de Salta.

Figuroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO – SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS

Factura de contado: 0011 – 00012312
Fechas de publicación: 25/11/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100099492

AGROPECUARIA YUCHAN SA – INSCRIPCIÓN DEL DIRECTORIO

Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 05 de julio de 2021 y rectificatoria de fecha 27 de junio de 2022, los accionistas resolvieron que el Directorio de AGROPECUARIA YUCHAN SA, queda integrado de la siguiente forma: Director Titular y Presidente: Sr. Manuel Alejandro Cañizares Solis, DNI N° 23.270.777; Director Titular y Vicepresidente: Sr. Santiago Omar Cañizares Solis, DNI N° 25.602.669; Director Suplente: Sr. Martin Horacio Cañizares Solis, DNI N° 24.745.392; y Director Suplente: Sra. Luciana del Pozo, DNI N° 27.064.995; quienes aceptaron el cargo y constituyeron domicilio especial en calle Figueroa Acorta N° 272, ciudad de Rosario de la Frontera, provincia de Salta.

Figuroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO – SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS

Factura de contado: 0011 – 00012311
Fechas de publicación: 25/11/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100099490

LFP RESOURCES CORP. – INSCRIPCIÓN DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

1) Inscripta de acuerdo con las leyes de Canadá bajo el N° 1000266194. El domicilio de LFP RESOURCES CORP. es 217 Queen Street West, Suite 401, Toronto, Ontario, Canadá, M5V OR2. 2) Resolución del Directorio de la sociedad de fecha 25 de julio de 2022 por la cual se resuelve establecer una sucursal en la provincia de Salta, República Argentina. 3) Denominación: LFP RESOURCES CORP. 4) Domicilio social en Argentina: Rivadavia N° 378, ciudad de Salta, Salta, Argentina. 5) Representantes legales en Argentina: (i) Carlos Alberto Saravia Frías; DNI N° 20.399.555, domicilio constituido: Rivadavia N° 378 de la ciudad de

Salta provincia de Salta. 6) Objeto de la sociedad en la República Argentina: consolidar y avanzar en proyectos de uranio a nivel global. 7) Ejercicio Social: 31 de diciembre de cada año. 8) Capital asignado: \$ 1.000.000 (pesos un millón).

Figuroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO – SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS

Factura de contado: 0011 – 00012305
Fechas de publicación: 25/11/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100099478

HANANTA SA – INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO

Mediante Asamblea General Ordinaria de fecha 26 de marzo de 2021 los accionistas resolvieron designar las autoridades por el período de tres Ejercicios, quedando establecido de la siguiente manera: (i) al Sr. William Mathew Johnson, pasaporte N° LK472970, como presidente y director titular de la sociedad; (ii) al Sr. Xiaohuan Tang, DNI N° 95.795.147, CUIT N° 20-95795147-4, como vicepresidente y director titular de la sociedad; (iii) al Sr. Agustín Saravia Frías, DNI N° 27.176.046, CUIT N° 20-27176046-9, como director titular de la sociedad; a la Sra. Consuelo Saravia Frías, DNI N° 32.365.942, CUIT N° 27-32365942-2, como directora suplente de la sociedad; y (v) al Sr. Peter Smith, pasaporte N° PA4889746, como director suplente de la sociedad, quienes aceptaron el cargo y establecieron el domicilio especial en calle Rivadavia N° 378, ciudad de Salta, Pcia. Salta.

Figuroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO – SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS

Factura de contado: 0011 – 00012304
Fechas de publicación: 25/11/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100099477

MADEKA SRL – INSCRIPCIÓN GERENTE SUPLENTE

Mediante Acta de reunión socios de fecha 12 de julio de 2022, los socios resolvieron designar las autoridades por el período indeterminado, quedando establecido de la siguiente manera: Gerente Suplente: Horacio Mirched Kaba DNI N° 31.202.229, CUIT N° 20-31202229-0, quien aceptó el cargo y estableció el domicilio especial en calle 3 casa N° 21 barrio La Almudena Depto. Salta ciudad de Salta, Pcia. Salta.

Figuroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO – SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN GENERAL DE

PERSONAS JURÍDICAS

Factura de contado: 0011 – 00012286
Fechas de publicación: 25/11/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100099428

ELITE TRAVEL SAS – INSCRIPCIÓN DE ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Mediante Acta de reunión número 1 de fecha 10 de agosto del 2022, el socios/accionistas resolvió designar Administrador Suplente: a la Sra. Roció Micaela Pérez Valdiviezo, DNI N° 40.515.535, CUIL N° 23-40515535-4, quien aceptó el cargo y estableció domicilio especial en pasaje Roldan N° 25 de la ciudad de Salta, Pcia. Salta.

Figuroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO – SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS

Factura de contado: 0011 – 00012283
Fechas de publicación: 25/11/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100099424



Sección General

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

ASAMBLEAS CIVILES

CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE ORÁN

La Comisión Directiva de la Cámara de Comercio e Industria de Orán, cita a los asociados a la **ASAMBLEA** a realizarse el día **23 DE DICIEMBRE DE 2022** a horas 20:00 (veinte). La misma se llevará a cabo en la sede social sita en calle Alvarado N° 451, en la ciudad de Orán, provincia de Salta. Se tratará lo siguiente;

Orden del Día:

- 1) Lectura del Acta de Asamblea anterior.
- 2) Elección de dos asociados para refrendar el Acta conjuntamente con el presidente y el secretario.
- 3) Lectura y aprobación de Memoria, Inventario y Balance e Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31/12/2020 y 31/12/2021.
- 4) Elección de Comisión Directiva por renovación de autoridades.

Nota: la Asamblea se celebrará válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la hora fijada en la convocatoria.

Ariel Zablouk, PRESIDENTE – Alfredo Ceretti, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00012318
Fechas de publicación: 25/11/2022
Importe: \$ 700.00
OP N°: 100099525

CLUB DE CAMPO ALTOS DE SAN LORENZO

Se convoca a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, que se llevará a cabo en el Club House, Villa San Lorenzo, el día **28 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022** a horas 19:00, en su caso segunda convocatoria el mismo día a horas 20:00; para considerar el siguiente:

Orden del Día:

- 1) Declaración de validez de la Asamblea;
- 2) Designación de dos propietarios para firmarla;
- 3) Lectura del Acta anterior;
- 4) Consideración de Informes, Inventario, Memoria, Balance General y Rendición de Cuentas de la Administración, Estado de Gastos y Recursos correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de julio 2022;
- 5) Presupuesto para gastos comunes;
- 6) Renovación de autoridades;
- 7) Publíquese dos días en el Boletín Oficial, notifíquese a los socios mediante correo electrónico al mail constituido al efecto por cada propietario y de la forma establecida en el nuevo artículo Vigésimo Quinto del Capítulo X, del Reglamento del Club.

SALTA, 21 de Noviembre de 2022.

Dr. Pablo Nallar, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00012315
Fechas de publicación: 25/11/2022
Importe: \$ 700.00
OP N°: 100099502

LIGA SALTEÑA DE BEISBOL

La Comisión Directiva de la Liga Salteña de Béisbol informa que se realizará la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** el día **19/12/2022** a horas 20:00 en el Micro Estadio Delmi Of. 4. Pasada una hora se realizará la Asamblea con el quórum existente de acuerdo al Estatuto de la Liga Salteña de Béisbol. A continuación se detalla el:

Orden del Día:

El orden del día para la Asamblea General Ordinaria es el siguiente:

Punto 1: Designación de 2 socios para refrendar el Acta.

Punto 2: Lectura del Acta anterior para su aprobación.

Punto 3: Lectura de Memoria.

Punto 4: Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente a los Ejercicios 2019, 2020 y 2021.

Punto 5: Presentación de los avales correspondientes de los clubes habilitados.

Punto 6: Elección de la nueva Comisión Directiva.

Malek Oscar Amin, PRESIDENTE – Rossana Booth, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00012314
Fechas de publicación: 25/11/2022
Importe: \$ 700.00
OP N°: 100099499

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO LA VIÑA

El Club Social y Deportivo La Viña, convoca a sus asociados a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, para el día **lunes 19 DE DICIEMBRE DE 2022**, a las 21:00 horas, con domicilio en la localidad de La Viña – Salta, para considerar lo siguiente:

Orden del Día:

1) Lectura y aprobación del Acta anterior.

2) Convocar a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 19/12/2022 a horas 21:00, en la sede de la Institución.

3) Consideración, verificación y aprobación del Balance General correspondiente a los Ejercicios Económicos finalizados el 31/12/2018 – 31/12/2019 – 31/12/2020 y 31/12/2021, Certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta.

4) Consideración, verificación y aprobación del Inventario General correspondiente a los Ejercicios Económicos finalizados el 31/12/2018 – 31/12/2019 – 31/12/2020 y 31/12/2021, Certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta.

- 5) Consideración, verificación y aprobación de la Memoria General correspondiente a los Ejercicios Económicos finalizados el 31/12/2018 – 31/12/2019 – 31/12/2020 y 31/12/2021.
- 6) Consideración, verificación y aprobación del Padrón de Socios actualizado, correspondiente a los Ejercicios finalizados el 31/12/2018 – 31/12/2019 – 31/12/2020 y 31/12/2021.
- 7) Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente a los Ejercicios finalizados el 31/12/2018 – 31/12/2019 – 31/12/2020 y 31/12/2021.
- 8) Designación de dos socios activos con derecho a voto para suscribir el Acta de Asamblea.
- 9) Elecciones de autoridades de la Comisión Directiva – Club Social y Deportivo La Viña – La Viña.

Simón Nuñez, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00012296
Fechas de publicación: 25/11/2022
Importe: \$ 1,050.00
OP N°: 100099465

CENTRO EVANGELÍSTICO MARANATHA – ROSARIO DE LERMA

La Comisión Directiva del Centro Evangelístico Maranatha, con sede en calle Coronel Moldes N° 485, de la ciudad de Rosario de Lerma, Fichero de culto N° 3034, Personería Jurídica Provincial N° 146, convoca a sus miembros a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** a llevarse a cabo el día **21 DE DICIEMBRE DE 2022** a horas 19:00, en el domicilio de la misma, oportunidad en la que se tratará el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Lectura y consideración de el Acta anterior.
 - 2) Memoria, Inventario y Estado Contable de la Asociación.
 - 3) Informe del Órgano de Fiscalización.
 - 4) Renovación de autoridades de la Comisión Directiva.
 - 5) Renovación de los miembros del Órgano de Fiscalización.
 - 6) Elección de dos (2) socios para firmar el Acta junto a los miembros de la CD.
- Nota:** se recuerda que si a la hora fijada no existe quórum (la mitad más uno), la Asamblea será válida con el número de miembros presentes y sus decisiones serán válidas para todos.

Gonza Raúl, PRESIDENTE C.D.

Factura de contado: 0011 – 00012290
Fechas de publicación: 25/11/2022
Importe: \$ 420.00
OP N°: 100099438

CLUB EL MUC – MATADERO UNIÓN CENTRO – LA MERCED

La Comisión del Club El MUC (Matadero Unión Centro) Personería Jurídica Resol. N° 1.114 – Expte N° 54-104607/2021 con domicilio en la localidad de La Merced, departamento Cerrillos, distrito de la provincia de Salta, presidida por el vicepresidente Sr. Nestor Fares, convoca a sus socios y miembros de Comisión a **ASAMBLEA EXTRAORDINARIA** para el **DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2022** a horas 20:00 en el salón del Club Deportivo La Merced a tratar el siguiente:

Orden del Día:

- 1) Libro de Balances.
- 2) Libro de Actas.
- 3) Libro de socios y cuota social.
- 4) Modificación del Estatuto.
- 5) Elección de autoridades.

LA MERCED, 23 de Noviembre de 2022.

Nestor Fares, VICEPRESIDENTE – **Carina Malano**, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00012288
Fechas de publicación: 25/11/2022
Importe: \$ 420.00
OP N°: 100099435

CÁMARA DE PROPIETARIOS DE FARMACIAS DE SALTA

De conformidad a lo establecido en el art. 28 y cctes. de los Estatutos Sociales y a disposiciones legales en vigencia, convócase a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** a los señores socios de la Cámara de Propietarios de Farmacias de Salta, para el día **22/12/2022**, a horas 14:30 en la sede de la Cámara de Propietarios de Farmacias de Salta, sita en calle Martín Cornejo N° 281 de la ciudad de Salta Capital, a los efectos de considerar el siguiente;

Orden del Día:

- 1°) Designación de 2 (dos) socios para que suscriban el Acta de Asamblea.
- 2°) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 3°) Lectura y consideración de Memoria Anual por el período comprendido desde fecha 01/07/2021 al 30/06/2022.
- 4°) Lectura y consideración del Balance General, Inventario, Cuenta de Resultados e Informe del Órgano de Fiscalización, correspondientes al Ejercicio Contable N° 37.

Farm. Susana Carrasco, PRESIDENTA – **Ing. Francisco Puló**, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00012279
Fechas de publicación: 25/11/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100099420

SOCIEDAD RURAL SALTEÑA

La Sociedad Rural Salteña convoca a todos sus asociados que la integran a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, a celebrarse el día **12 DE DICIEMBRE DE 2022** a las 13:00 horas, en calle Gato y Mancha N° 1460 de la ciudad de Salta a fin de tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General del período 1 de diciembre de 2020 al 30 de noviembre del 2021, cuadro demostrativos de ganancias y pérdidas e informe del Órgano de Fiscalización e iguales instrumentos correspondientes al Ejercicio Económico irregular iniciado el 1 de diciembre de 2021 y finalizado el 31 de marzo de 2022.
- 3) Designación de dos socios para suscribir el Acta.

Nota: de acuerdo a lo establecido en el artículo 38 del Estatuto Social, la Asamblea sesionará válidamente sea cual fuere el número de socios presentes, media hora después de la fijada en convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mayoría de los socios con derecho a voto. En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 37 del Estatuto Social, toda la documentación de la Asamblea y el padrón de socios en condiciones de participar en la misma se encuentra a disposición en la oficina de la entidad en horario de atención al público.

Carlos Segón, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 - 00012273
Fechas de publicación: 24/11/2022, 25/11/2022
Importe: \$ 1,400.00
OP N°: 100099411

ASOCIACIÓN CIUDADANOS UNIDOS

La entidad Asociación Ciudadanos Unidos de esta ciudad de Salta, Dpto. Capital; convoca a sus asociados a la **ASAMBLEA EXTRAORDINARIA** que se realizará el día **17 DE DICIEMBRE DE 2022** a horas 18:00 en el local de la entidad sito en block X PB Dpto. 3, B° Santa Lucia para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- Lectura del Acta anterior.
- Balances 2020 - 2022.
- Informe Órgano de Fiscalización.
- Memoria 2020 - 2021.
- Elección de dos socios para suscribir el Acta de Asamblea.

Mirian A. Abud, PRESIDENTA - Lucrecia Rivero, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00012272
Fechas de publicación: 25/11/2022
Importe: \$ 420.00
OP N°: 100099410

CLUB DE GIMNASIA Y TIRO

Atento lo resuelto por Comisión Directiva en reunión del día 09-11-2022, y en cumplimiento de lo normado por art. 73 y ss. del Estatuto Social se convoca a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** modo presencial para el día **28-12-2022** a horas 18.00, en la sede de calle Vicente López N° 670 de la ciudad de Salta a fin de considerar y resolver los siguientes asuntos:

- 1) Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Informe del Órgano de Fiscalización del Ejercicio cerrado.
 - 2) Presupuestos de gastos y cálculo de recursos para el próximo Ejercicio.
- SALTA**, 17 de Noviembre de 2022.

Marcelo Gustavo Montesana, PRESIDENTE – Chaneton Carlos M., SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00012241
Fechas de publicación: 23/11/2022, 24/11/2022, 25/11/2022
Importe: \$ 1,260.00
OP N°: 100099347

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 21.356 DE FECHA 18/11/2022

SECCIÓN ADMINISTRATIVA
RESOLUCIONES DELEGADAS
RESOLUCIÓN DELEGADA N° 799 D
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

OP N° 100043554

- Pág. N° 21

Donde Dice:

CONSIDERANDO:

(Párrafo 3º) Que mediante Decreto N° 2.044/08... debidamente registrados en los correspondientes Programas, cualquiera fuere su momo”.

Debe Decir:

CONSIDERANDO:

(Párrafo 3º) Que mediante Decreto N° 2.044/08... debidamente registrados en los correspondientes Programas, cualquiera fuere su **monto**”.

LICITACIONES PÚBLICAS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 643/22
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS

OP N° 100099306

- Pág. N° 29

Donde Dice:

Consulta: en nuestra página... Ministerio de Economía y Servicios Públicos en dependencias de Casa de Salta sita en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Debe Decir:

Consulta: en nuestra página... Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sita en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

CONTRATACIONES ABREVIADAS

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 08/22

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

OP N° 100099279

- Pág. N° 40

Donde Dice:

Artículo 1°: con encuadre... Adquisición de frutas 12 quincena junio/22...

Debe Decir:

Artículo 1°: con encuadre... Adquisición de frutas 1° quincena junio/22...

La Dirección

Recibo sin cargo: 100011584

Fechas de publicación: 25/11/2022

Sin cargo

OP N°: 100099467

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 8.610.105,28
Recaudación del día: 24/11/2022	\$ 36.618,50
Total recaudado a la fecha	\$ 8.646.723,78

Fechas de publicación: 25/11/2022

Sin cargo

OP N°: 100099526

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado	\$ 415.044,00
Recaudación del día: 24/11/2022	\$ 2.940,00
Total recaudado a la fecha	\$ 417.984,00

Edición N° 21.360
Salta, viernes 25 de noviembre de 2022
Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020



Fechas de publicación: 25/11/2022
Sin cargo
OP N°: 400017385

**Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPÍTULO I**

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

**LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA
Y LA FIRMA DIGITAL**

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO N° 571 del 28 de Agosto de 2020

CAPÍTULO III

Publicaciones y Secciones del Boletín Oficial Digital

Artículo 4°.– El Boletín Oficial Digital se publicará los días hábiles, exceptuándose de esta obligación los días feriados y no laborables dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial. (...)

Artículo 5°.– Excepcionalmente se podrá publicar una Edición Complementaria los días

hábiles; como así también publicar la Sección Administrativa del Boletín Oficial en días inhábiles, feriados y no laborables a solicitud del Gobernador de la Provincia y/o del Secretario General de la Gobernación.

Artículo 7°.– Podrá disponerse la edición de separatas, folletos, libros y ediciones especiales originados en material publicado por el Boletín Oficial.

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Artículo 8°.– **Publicaciones:** A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Los textos que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial deben ser originales en formato papel o digitales, o fotocopias autenticadas de los mismos, todos los avisos deben encontrarse en forma correcta y legible, como así también debidamente foliados y suscriptos con firma ológrafa o digital por autoridad competente, según corresponda. Los mismos deberán ingresar con una antelación mínima de cuarentena y ocho (48) o veinticuatro (24) horas antes de su publicación (según se trate de un trámite normal o de un trámite urgente respectivamente), y dentro del horario de atención al público. Los textos que no reúnan los recaudos para su publicación, serán rechazados.
- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se realizará de conformidad a la factibilidad técnica del organismo, procurando efectuarlas en los plazos señalados en el inciso anterior.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (artículo 9°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (artículo 10).

Artículo 11.– Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Artículo 12.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costa del interesado.



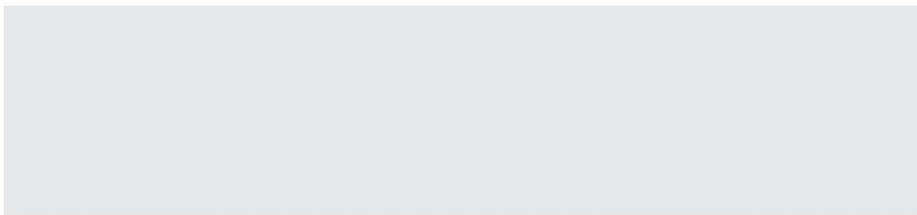
Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780
mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de atención al público: Días hábiles de Lunes a viernes
de 8:30 a 13:00 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Ley N° 4337

Artículo 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

Artículo 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY N° 26.994 - Artículo 5°: Vigencia.

Las leyes rigen después del octavo día de su publicación oficial, o desde el día que ellas determinen.

Sustituye al Art. 2° del Código Civil.

   @boletinsalta

www.boletinoficialsalta.gob.ar